

PLAN DE ACCION DISTRICTAL
DE SEGURIDAD CIUDADANA
2021
PUEBLO NUEVO-ICA



Hermoso Palacio Municipal



PADSC 2021

PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2021 DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO

ELABORADO POR:
EQUIPO TÉCNICO DE CONSULTORIA

Ica, Abril 2021



INDICE

CAPITULO I:

I. PRESENTACIÓN.....	5
II. DIAGNOSTICO.....	6
• Geografía Y Población.....	6
• Limites.....	6
• Centro Poblados del Distrito.....	6
• Problemática Inseguridad Ciudadana.....	7
1.1 MARCO CONCEPTUAL Y NORMATIVO.....	8
1.1.1. MARCO CONCEPTUAL.....	8
▪ Enfoque integral de la Política de Seguridad Ciudadana... 8	8
▪ La Política Publica de Seguridad Ciudadana	9
▪ Plan de acción distrital.....	9
▪ Indicadores y conceptos ref. a Seguridad Ciudadana	10
▪ Ley N° 27933 y sus modificatorias..... 13	13
• Seguridad Ciudadana (Art. 3 DS. N° 010-2019-IN, PNSC 2019-2023).	13
• Ente rector del SINASEC (Art. 9 DS. N° 010-2019-IN)... 13	13
▪ Reglamento de la Ley N° 27933 y sus modificatorias..... 16	16
▪ Funciones de la Secretaría Técnica del CODISEC (Art. 30 DS. N° 010-2019-IN).	17
▪ Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 – 2023..... 17	17
▪ Fenómenos que amenazan la Seguridad Ciudadana (PNSC 2019-2023).....	17
▪ Objetivos estratégicos, específicos y acciones estratégicas del PNSC 2019 – 2023 (PNSC 2019-2023).....	17
▪ Directiva N° 011-2019-IN-DGSC..... 20	20
▪ Factores de riesgo (VII DISPOSICIONES ESPECÍFICAS.- 7.2.3, 7.2.4, 7.2.5 Y 7.2.7).....	20
• Definición de CODISEC (VI DISPOSICIONES GENERALES.- 6.8, 6.12, 6.15).....	21
▪ Secretaría Técnica del CODISEC (VI DISPOSICIONES GENERALES.- 6.9, 6.10, 6.11).....	21
1.1.2. MARCO NORMATIVO.....	22
1.2 SITUACION ACTUAL DE LA SEGURIDAD CIUDADANA.....	23
• Problemas principales.....	23
• Problemas secundarios.....	24





1.2.1 ASPECTO SOCIO DEMOGRAFICO.....	25
2.2.1.1. POBLACION.....	25
2.2.1.2. EMPLEO.....	26
2.2.1.3. ECONOMIA.....	27
2.2.1.4. SALUD	27
2.2.1.5. EDUCACION.....	30
1.2.2 INDICADORES DE LA SEGURIDAD CIUDADANA:	33
1.2.2.1 HOMICIDIOS.....	33
1.2.2.2 VICTIMIZACION.....	34
• Víctimas de algún hecho delictivo.....	35
• Víctimas con armas de fuego.....	37
1.2.2.3 PERCEPCION INSEGURIDAD.....	37
1.2.2.4 DENUNCIABILIDAD.....	39
• Denuncias por faltas.....	41
• Denuncias por delitos	41
• Cuatro de mayor relevancia en Pueblo Nuevo:	43
• Delito contra la vida, el cuerpo y la salud.....	44
• Delito contra el libertad.....	45
• Delito contra la patrimonio.....	46
• Delito contra la seguridad publica.....	47



CAPITULO II:

III. MATRIZ DE ACTIVIDADES	48
---	-----------

ANEXOS



I. PRESENTACIÓN

El Plan Local de Seguridad Ciudadana del Distrito de Pueblo Nuevo 2021, es el instrumento central para la gestión en materia de Seguridad Ciudadana como mecanismo a través del cual se plasma la estrategia con la participación de todos los integrantes del CODISEC, especialmente con la participación de la Comisaria que forma parte del distrito de Pueblo Nuevo, así como las Juntas Vecinales, teniendo como mirada integral la Seguridad Ciudadana. Este Plan es concebido como una herramienta que permite orientar las acciones para el cumplimiento de las metas con objetivos generales y específicos para la resolución de los problemas de inseguridad y violencia presentes en el distrito, desde una óptica integral, ya que la inseguridad es uno de los problemas de mayor preocupación para la población, por lo que se atropellan los derechos y la pacificación social.

El Plan tiene por finalidad dar cumplimiento a los lineamientos y mejoras del Sistema de Seguridad Ciudadana dentro de la jurisdicción del distrito de Pueblo Nuevo, y que requiere la necesidad de desarrollar políticas preventivas y de control, que cuenten con la participación activa de la comunidad organizada y de todas las instituciones involucradas.



En este marco, el presente plan se estructura con la finalidad de lograr objetivos, diseñar políticas y estrategias que conlleven a mejorar la seguridad ciudadana en el distrito de Pueblo Nuevo, comprometiendo la participación activa de las autoridades y población en general. Estamos convencidos de que la participación es uno de los pilares fundamentales para procurar mayor control y seguridad en su propio territorio, permitiendo una convivencia social pacífica y la mejora de la calidad de vida de la Población.

Tal es así que el presente Plan, propone que el sistema de Seguridad Ciudadana en el distrito de Pueblo Nuevo, sea ejecutado e implementado con la mayor seriedad y se integre el trabajo de las diferentes fuerzas, instituciones, y sobre todo a la sociedad civil, que de manera organizada se constituirá en el pilar fundamental de la seguridad ciudadana sobre el cual la Municipalidad, Policía Nacional y demás instituciones preocupadas por la seguridad, ejercerán mayor ímpetu en reducir o eliminar las condiciones de inseguridad que se vive en el distrito de Pueblo Nuevo poniendo a su vez a disposición los diferentes elementos logísticos que permitan cumplir con las políticas y estrategias descritas en el presente plan.



II. DIAGNOSTICO:

➤ GEOGRAFÍA Y POBLACIÓN:

El Distrito de Pueblo Nuevo es uno de los catorce distritos peruanos que forman la Provincia de Ica en el Departamento de Ica, bajo la administración del Gobierno regional de Ica. Cuenta con una superficie de :33.12 km², altitud: 404 msnm y una densidad de: 193.09 hab/km². El clima es árido, con una temperatura promedio anual de 23°.

➤ LÍMITES:



Por el Norte: Con el distrito de los Aquijes.
 Por el Sur: Con el Distrito de Pachacutec
 Por el Este: Con el distrito de Yauca del Rosario
 Por el Oeste: Con el distrito de Ica.



➤ CENTROS POBLADOS DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO:

El distrito de Pueblo nuevo, cuenta con 24 centros poblados, 5 centros poblados pertenecientes a la zona urbana y 19 a la zona rural:

TABLA N°1: CENTROS POBLADOS EN EL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO:

TOTAL, CENTROS POBLADOS	URBANO	RURAL
24	5	19

Fuente: INEI – CENTROS POBLADOS

Los centros poblados que conforman el distrito son los siguientes:

TABLA N°2: CENTROS POBLADOS EN EL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO:

ZONA	CENTROS POBLADOS
ZONA URBANA	PUEBLO NUEVO
	SAN RAFAEL DE AGUAGUANA
	PONGO CHICO
	PONGO DE ZEGARRAS
	PARIÑA GRANDE
	PRIMAVERA
	FUNDO ECHEGARAY



ZONA RURAL

PONGO DE UCHUYAS
PONGO CHICO
CONUCA
CAMINO CHICO
SAN RAMON
PINILLA
TACARACA
GALAGARZA
JUNCHAVA
CALLEJON DE LOS ESPINOS
CHAYPE
YAJASI
FUNDO BERNALES
EL ALAMO
JAURANJA GRANDE
VALLE ESMERALDA
HUACACHINA SECA

Fuente: INEI – CENTROS POBLADOS



➤ **PROBLEMÁTICA DE INSEGURIDAD**

En el distrito de Pueblo Nuevo, durante los años 2018-2019, se ha evidenciado incremento en delitos contra la vida, cuerpo y la salud, en específico por violencia psicológica, la información es a base del diagnóstico general que se ha podido corroborar acogida a la realidad, es necesario señalar que la Seguridad Ciudadana en el Distrito de Pueblo Nuevo se ve afectada por un conjunto de factores de riesgo coyunturales que se convierten en serias amenazas para una convivencia pacífica.

En el marco de lo expuesto, en primer lugar, se ha identificado que la inseguridad ciudadana en el distrito de Pueblo Nuevo gira en torno a delitos contra la vida, cuerpo y salud - la violencia familiar con un 60% del total, delitos contra el patrimonio 20% y accidentes de tránsito u otros con un 20%.

Por lo cual la Oficina de Seguridad Ciudadana, es consciente de que se enfrenta ante una situación en la cual los actos delictivos contra el patrimonio son cometidos principalmente por sujetos provenientes de distritos colindantes, debido a factores de riesgo social en dichos distritos tales obteniendo como resultado la existencia de grupos vulnerables. A continuación, se muestra estadísticas delictivas desde el año 2015 al 2018. donde se remarca las denuncias a la comisaría, la percepción de inseguridad y casos de victimización en esos últimos años.



MUNICIPALIDAD	TIPO	PERIODO 2015	PERIODO 2016	PERIODO 2017	PERIODO 2018
PUEBLO NUEVO	DENUNCIAS	48	36	41	44
PUEBLO NUEVO	PERCEPCION	32	40	60	35
PUEBLO NUEVO	VICITMIZACION	21	12	15	9

TABLA N°2: ESTADISTICAS DELICTIVAS DESDE EL AÑO 2015,2016,2017,2018 EN EL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO:

Fuente: Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo-Área de Seguridad Ciudadana, 2015-2018.



Se remarca que, las causas que conllevan a que personas cometan estos delitos en su mayoría son por problemas de alcoholismo o drogadicción. Para ello se están desarrollando estrategias para la prevención de jóvenes con conductas de riesgo, del consumo y la micro comercialización de droga, del pandillaje, el consumo de alcohol en la vía pública y la violencia familiar; involucrando a áreas competentes como indica la Ley N° 27933 de sistema nacional de seguridad ciudadana. Se desarrollarán estrategias para el fortalecimiento del accionar operativo conjunto de las Comisarías del distrito y el cuerpo de seguridad ciudadana. Para reducir la incidencia delictiva en el distrito, se desarrollará: incremento de los patrullajes integrados por sector, patrullaje mixto, operativo policial y patrullaje municipal-Serenazgo.

La implementación de estas estrategias permitirá principalmente Incrementar la percepción de seguridad de manera positiva con: programa de prevención con redes cooperantes, programa de prevención con las brigadas de autoprotección escolar-BAPES y programa de juntas vecinales, entre otros.

1.1. MARCO CONCEPTUAL Y NORMATIVO:

MARCO CONCEPTUAL

Desde hace más de una década el concepto de la seguridad ciudadana domina el debate sobre la lucha contra la violencia y la delincuencia en América Latina. La expresión está conectada con un enfoque preventivo y, hasta cierto grado, liberal a los problemas de violencia y delincuencia. El término pone énfasis en la protección de los ciudadanos y contrasta con el concepto de la seguridad nacional que dominaba el discurso público en décadas pasadas y que enfocaba más en la protección y la defensa del Estado. En el distrito de Pueblo Nuevo debido al crecimiento de la poblacional, se incrementa la delincuencia, los accidentes de tránsito, etc. Se crea los llamados hoy en



día las Juntas Vecinales para la ayuda eficaz con la PNP. La seguridad es un bien que apunta a la calidad integral de vida de los ciudadanos y no solo a la ausencia de delitos o amenazas contra la integridad física o moral de las personas. Y si bien es visible en su especificidad, sus soluciones exitosas solo son posibles en un contexto amplio de la participación ciudadana. Existen conceptos que sirven a interpretar la seguridad ciudadana:

➤ **Enfoque integral de la Política de Seguridad Ciudadana**

“La política criminal y la seguridad ciudadana no deben entenderse solo como una simple reducción de los índices de delito y violencia. Debe ser el resultado de una política que se oriente hacia una estrategia integral, que incluya la mejora de la calidad de vida de la población, la acción comunitaria para la prevención del delito y la violencia, una justicia accesible, ágil y eficaz, una educación que se base en valores de convivencia pacífica, en el respeto a la ley, en la tolerancia y en la construcción de una sociedad con inclusión social” Brindar seguridad en el distrito de Pueblo Nuevo, donde conviven sociedades heterogéneas, complejas y habituadas a vivir con altas cuotas de inseguridad, no es tarea sencilla. Debemos abordarla con energía y seriedad. Promover un país con bienestar y seguridad constituye, sin duda alguna, una responsabilidad de todos. Las políticas de seguridad en el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de Pueblo Nuevo, se trabajarán de manera más específica para construir conceptos operativos útiles para analizar sectorialmente las políticas públicas de seguridad para el distrito.

➤ **La Política Pública de Seguridad Ciudadana:**

Debe tener las siguientes características: Integral: entre las principales y primeras tareas del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de Pueblo Nuevo, será promover en la Policía distrital y en serenazgo el desarrollo de una doctrina acerca del uso de la fuerza, a efectos de abarcar sistemáticamente los derechos humanos en su conjunto.

- **Política Intersectorial:** para comprometer la participación de los diferentes actores estatales en los distintos niveles de la ciudad.
- **Política Participativa:** por la intervención permanente de la población a través de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana promovidas por la PNP y la Municipalidad en los planes y programas respectivos de Seguridad Ciudadana.
- **Política Universal:** Debido a la cobertura general, sin exclusiones ni discriminaciones de ningún tipo.



- **Política de Seguridad Preventiva:** La Prevención como política es esencialmente una actividad educativa e informativa. Una definición adecuada es aquella que se entiende como el esfuerzo destinado a reducir la probabilidad de un hecho delictivo, ya sea mediante una acción cara a cara (de estimulación directa) o a través de una campaña amplia (de estimulación de entornos sociales), mediante el uso de técnicas educativas, persuasivas o de convencimiento. La falta de seguridad ciudadana, puede ser una de las características del paisaje de cualquier municipio. Los Métodos de prevención, es sabido, requieren más tiempo, pero son más efectivos cuando tocan la raíz del problema.

PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2021 PEUBLO NUEVO



El Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2021 del distrito de Pueblo Nuevo, tiene como base el Plan Provincial, Regional y Nacional de Seguridad Ciudadana, el mismo que sirve como instrumento de gestión para todos los distritos, ya que, en él se establecen las Políticas Públicas a ser implementadas por el CODISEC.

La Ley N° 27933, que creó el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y Decreto Supremo N° 011-2014-IN, que aprueba el Reglamento del Sistema de Seguridad Ciudadana y la Resolución Ministerial N° 010-2015-IN, que aprueba la Directiva N° 001-2015-IN, sobre los Lineamientos para la Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación de los Planes de Seguridad Ciudadana. En ese sentido, es necesario crear un sistema funcional en el cual se pueden formular iniciativas y acciones a fin de desarrollar un trabajo articulado con todas las instituciones que tienen participación en el tema de seguridad ciudadana y, sobre todo, en la prevención de faltas y delitos para lograr la paz social y la convivencia ciudadana.

Cabe recalcar que se ha tomado en cuenta las ultimas modificatorias como estipula el Decreto Supremo N° 010-2019-IN-DGSC. Los cinco hechos priorizados dados desde el plan nacional de seguridad ciudadana y conceptos resaltantes que se pueden nombrar para tener en cuenta para desarrollar el plan de acción distrital de Pueblo Nuevo, son:

INDICADORES Y CONCEPTOS REFERENTES A SEGURIDAD CIUDADANA:

- **HOMICIDIOS**

Es la forma más extrema y letal de la violencia, aquella que se ejerce de manera intencional para quitarle la vida a otra persona. Es el indicador por excelencia y tiene la ventaja de prestarse fácilmente a la comparación. La Organización Mundial de la Salud



(OMS) considera que una tasa de más de 10 homicidios por 100,000 habitantes constituye una epidemia.

➤ LA VICTIMIZACIÓN

Es un indicador que mide la ocurrencia de hechos de violencia o de despojo, es el más útil para conocer la magnitud de los niveles delictivos, especialmente aquellos de carácter patrimonial. Esta se mide principalmente de dos maneras las estadísticas oficiales y las encuestas de opinión.

➤ LA PERCEPCIÓN DE INSEGURIDAD

Es el temor que sienten las personas frente a la posibilidad de ser víctimas de un delito en el futuro.

➤ INSEGURIDAD CIUDADANA

Resultado de la interpretación de victimización más la percepción de inseguridad ciudadana del lugar.

➤ VIOLENCIA FAMILIAR

La **violencia familiar** o doméstica es un tipo de abuso que se presenta cuando uno de los integrantes de la familia incurre, de manera deliberada, en maltratos a nivel físico o emocional hacia otro. Es el nivel de confianza que tiene las personas sobre el desempeño de las instituciones de seguridad y justicia.

➤ HURTOS Y ROBOS EN ESPACIOS PUBLICOS

El robo es un delito contra el patrimonio, consistente en el apoderamiento de bienes ajenos de otras personas, empleando para ello fuerza en las cosas o bien violencia o intimidación en las personas. La diferencia básica entre los delitos de robo y hurto se entiende a través de las definiciones puesto que, el hurto consiste en la apropiación de lo ajeno con ánimo de lucro pero sin concurrir con el empleo de la fuerza en las cosas ni de la violencia o intimidación en las personas.

➤ ACCIDENTES DE TRÁNSITO

Un accidente de tráfico, accidente de tránsito, accidente/colisión/incidente vial o siniestro automovilístico, entre otros términos, es un suceso que ocurre generalmente cuando un vehículo colisiona contra uno o más sectores de la vialidad (otro vehículo, peatón, animal, escombros del camino) u otra obstrucción estacionaria como un poste, un edificio, un árbol, entre otros.



➤ **DENUNCIABILIDAD POR FALTAS:**

Las faltas varían entre las cuatro tipologías como se presenta:

Falta contra las personas: lesiones, encontrar a un menor abandonado o a un incapaz y no presentarlos a la autoridad o a su familia, dejar de asistir o prestar el auxilio necesario a una persona mayor o discapacitada que dependa de sus cuidados, faltas cometidas por imprudencia, amenazas, las faltas cometidas por los padres, tutores o guardadores de un menor.

Faltas contra el patrimonio: Hurtos, sustracciones, estafa, apropiación indebida, defraudaciones de fluido eléctrico y similares, alteración de lindes de pueblos o propiedades contiguas, daños ocasionados en el patrimonio, desmejora de bienes inmuebles, fraude a la hacienda y presupuestos generales de las comunidades.

Faltas contra los intereses generales: conocimiento y circulación de falsificación de billetes, abandonar instrumentos peligrosos causando un peligro a la población, dueños de animales peligrosos y sueltos en la vía pública, maltrato a animales domésticos u otros.

Faltas contra el orden público: perturbar levemente el orden en algún espectáculo o lugar concurrente, faltar el respeto a la autoridad, permanecer contra la voluntad de su titular, Realizar actividades careciendo de seguros obligatorios de responsabilidad civil, utilizar pública e indebidamente uniforme, traje, insignia o condecoración oficial.

➤ **DENUNCIABILIDAD POR DELITOS:**

Los delitos varían de acuerdo a las tipologías, como son:

- Delitos contra la persona: lesiones, homicidio, asesinato, etc.
- Delitos de violencia de género.
- Delitos económicos: estafa, falsedades, delitos societarios, blanqueo de capitales, insolvencia punible, falsificaciones, etc.
- Delitos contra el patrimonio: robo, hurto, daños, defraudaciones, etc.
- Delitos contra la salud pública: tráfico de estupefacientes.
- Delitos de tráfico: alcoholemias, exceso de velocidad, conducción sin carné, desobediencia a la autoridad, conducción temeraria y omisión del deber de socorro.
- Delitos administrativos y políticos: cohecho, prevaricación, urbanísticos, tráfico de influencias, malversación, fraudes, negociaciones prohibidas, corrupción e infidelidad en custodia documentos.



- Delitos contra el medio ambiente y urbanísticos: contra la ordenación del territorio.
- Delitos contra la libertad: detención ilegal, secuestro, amenazas, coacciones, tortura y contra la integridad moral.
- Delitos contra el honor: calumnia e injuria.
- Delitos contra la seguridad social y derechos de los trabajadores.
- Delitos contra la libertad sexual: agresión sexual, abuso sexual, acoso sexual, etc.
- Delitos contra la intimidad: descubrimiento y revelación de secretos, allanamiento de morada.
- Delitos contra los derechos y deberes familiares: abandono de familia, impago de pensiones, sustracción de menores, etc.
- Delitos contra la propiedad intelectual e industrial.
- Delitos contra los extranjeros.
- Delitos contra el patrimonio histórico.
- Delitos de incendios.
- Delitos contra la administración de justicia: prevaricación, encubrimiento, acusación y denuncias falsas, simulación de delitos, falso testimonio, obstrucción a la justicia, deslealtad profesional, quebrantamiento de condena.
- Delitos contra el orden público: atentados contra la autoridad, resistencia y desobediencia, tenencia, tráfico y depósito de armas.



MARCO CONCEPTUAL SEGÚN NORMATIVAS:

LEY N° 27933 Y SUS MODIFICACIONES

Art. 3 DS. N° 010-2019-IN, PNSC 2019-2023

Seguridad ciudadana

Seguridad Ciudadana: Es la acción integrada y articulada que desarrolla el Estado, en sus tres niveles de gobierno, con la participación del sector privado, la sociedad civil organizada y la ciudadanía, destinada a asegurar la convivencia pacífica, la erradicación de la violencia en cualquiera de sus manifestaciones y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos. Del mismo modo, contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas.



Ente rector del SINASEC

Art. 9 DS. N° 010-2019-IN

Ente rector

El Ministerio del Interior es el ente rector del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC). Constituye la autoridad técnica normativa de alcance nacional encargada de dictar normas, establecer los lineamientos y procedimientos relacionados con el diseño, la implementación y evaluación de las políticas de seguridad ciudadana y coordinar su operación técnica, así como las formas de articulación entre las diversas entidades involucradas. Es responsable del funcionamiento estructurado, articulado y descentralizado de las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.

En el ejercicio de su rectoría, el Ministerio del Interior, a través de la Dirección General de Seguridad Ciudadana, tiene las siguientes funciones:

- a. Diseñar, proponer, coordinar, ejecutar y evaluar, en el marco de sus competencias, las políticas, planes, programas, proyectos y actividades en materia de seguridad ciudadana.
- b. Promover y coordinar la participación del sector privado y la sociedad civil en materia de seguridad ciudadana.
- c. Formular y aprobar lineamientos técnicos, directivas e instrumentos para la programación, diseño, ejecución, seguimiento, evaluación, difusión y promoción de las políticas y planes de seguridad ciudadana.
- d. Brindar capacitación y asistencia técnica a todas las entidades que conforman el SINASEC para la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana.
- e. Supervisar el cumplimiento de la elaboración de Planes de Acción Regional de seguridad ciudadana, así como la ejecución de las políticas, normas y acciones en materia de seguridad ciudadana de las entidades que conforman los CORESEC, bajo un enfoque de gestión por resultados, descentralizado, intercultural y género, efectuando el seguimiento, monitoreo y evaluación correspondiente.
- f. Priorizar y desarrollar las políticas, planes, programas y proyectos para la prevención de la violencia y el delito, así como diseñar, priorizar, conducir, coordinar y monitorear las acciones destinadas a lograr los objetivos de estrategias sectoriales o multisectoriales destinadas a prevenir el delito en todas sus etapas y a nivel nacional.





g. Proponer y coordinar la implementación de estrategias, normas y procedimientos de actuación para

Todas las entidades que conforman el SINASEC, en las materias de su competencia.

h. Promover la organización, funcionamiento articulado y estructurado de las Secretarías Técnicas de los tres niveles de Comité de Seguridad Ciudadana, supervisando y monitoreando periódicamente, dando cuenta a las instancias correspondientes de los logros y dificultades halladas, para su mejora o cambio

i. Informar al Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC), sobre los avances en la ejecución de las políticas y planes nacionales de seguridad ciudadana. Asimismo, cuando sea requerido informar al presidente de la República y al Congreso de la República.

j. Coordinar la cooperación de la Policía Nacional del Perú y las Municipalidades en materia de seguridad ciudadana, especialmente la articulación de los recursos humanos y logísticos de las Comisarías y los servicios de serenazgo para el patrullaje integrado, bajo comando y liderazgo operativo del Comisario, así como coadyuvar a la organización y capacitación de las juntas vecinales.

k. Supervisar el cumplimiento de las normas que regulan el servicio de seguridad ciudadana a nivel nacional; el adecuado empleo de las armas no letales, menos letales o potencialmente letales; el uso de las tecnologías, uniformes, vehículos, distintivos e implementos para el adecuado cumplimiento de funciones en materia de seguridad ciudadana.

l. Establecer las políticas, lineamientos, mecanismos y especificaciones técnicas de estandarización de los sistemas de video vigilancia, radiocomunicación y telecomunicaciones. m. Supervisar la ejecución de las acciones destinadas a integrar los sistemas de video vigilancia, radiocomunicación y telecomunicaciones entre los Municipios, Entidades Gubernamentales y la Policía Nacional del Perú, así como con el sector privado que suscriba convenios con tal fin.

n. Dictar los lineamientos técnicos para la formulación, evaluación y actualización de los mapas del delito, con la colaboración de los Municipios, la sociedad civil y la comunidad organizada.

ñ. Elaborar, publicar, difundir y actualizar el directorio de todas las instancias de coordinación del SINASEC, incluyendo sus miembros, así como los órganos de ejecución, con indicación clara de los servicios que





brindan, recursos disponibles y responsables en los distintos niveles de gobierno, incluyendo direcciones, correos electrónicos y números de teléfono.

o. Certificar los Centros de Capacitación de Serenos, conforme a las normas específicas en la materia, y administrar el Registro de Serenazgo, Registro Nacional de Serenos y Registro Nacional de Centros de Capacitación de Serenos.

p. Elaborar propuestas normativas en materia de seguridad ciudadana, incluyendo los servicios de seguridad ciudadana, entre ellos, el servicio de serenazgo a nivel nacional.

q. Emitir opinión técnica sobre toda propuesta legislativa en materia de seguridad ciudadana.

r. Coordinar la implementación de mecanismos de transparencia y rendición de cuentas en atención a las políticas, planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana.

s. Proponer las acciones para la difusión y promoción de las políticas, planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana.

t. Las demás funciones que le asigne el ordenamiento jurídico vigente, vinculadas a su condición de ente rector del SINASEC.

Estas funciones se desarrollarán, en lo que corresponda, aplicando el enfoque de gestión por resultados y los enfoques establecidos en el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana



REGLAMENTO DE LA LEY N°27933 Y SUS MODIFICACIONES

Art. 30 DS. N° 010-2019-IN

Funciones de la secretaria técnica CODISEC

El CODISEC cuenta con una Secretaría Técnica como el órgano técnico, ejecutivo y de coordinación del Comité, la cual contará con profesionales, personal técnico y especialistas en temas de seguridad ciudadana, en base a los perfiles que aprueba. Cada Municipalidad Distrital determina el órgano o área que asumirá las funciones de la Secretaría Técnica del CODISEC. Dicho órgano o área debe ejercer funciones relacionadas a la seguridad ciudadana. La Secretaría Técnica del CODISEC tiene las siguientes funciones:

a. Presentar ante el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana la propuesta de los planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana en sus respectivas jurisdicciones, verificando su cumplimiento en el



marco de los lineamientos establecidos en el Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana, tomando en consideración las particularidades culturales y lingüísticas de la población.

b. Supervisar el cumplimiento de los planes, programas y proyectos distritales de seguridad ciudadana, en el marco de los lineamientos establecidos por la Secretaría Técnica del COPROSEC.

c. Elaborar el informe de evaluación de su Comité Distrital de Seguridad Ciudadana.

d. Articular permanentemente con los integrantes del CODISEC para fortalecer la seguridad ciudadana en el ámbito de la jurisdicción distrital.

e. Articular permanentemente con las Secretarías Técnicas del CORESEC y CONASEC para recibir asistencia técnica descentralizada.

f. Promover la articulación interinstitucional para atender integralmente la problemática de la inseguridad ciudadana, con énfasis en la prevención focalizada y la mitigación de los factores de riesgo, dando prioridad a los territorios más vulnerables de la jurisdicción, tomando en 19NORMAS LEGALES jueves 9 de mayo de 2019 El Peruano

Consideración las particularidades culturales y lingüísticas de la población.

g. Preparar la información estadística de seguridad ciudadana, para su respectiva remisión a la Secretaría Técnica del COPROSEC.

h. Promover la participación ciudadana para fortalecer la seguridad ciudadana y la conformación de Juntas Vecinales.

i. Coordinar los lineamientos y especificaciones técnicas para garantizar la estandarización e interoperabilidad de los sistemas de radio y video vigilancia y radio comunicación con los sistemas de la Policía Nacional del Perú, a fin de tener una cobertura distrital integrada a nivel nacional.”



PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2019-2023

PNSC 2019-2023

Fenómenos que amenazan la Seguridad Ciudadana

En ese sentido, el PNSC 2019 – 2023 reconoce cuatro fenómenos que amenazan la seguridad ciudadana. Estos fenómenos están agrupados de la siguiente manera:

- I. Muerte violenta
- II. Violencia contra las mujeres, niños, niñas, adolescentes
- III. Delitos patrimoniales en espacios públicos



IV. Delitos cometidos por banda criminales

Para atender estos fenómenos, el estado desarrolla acciones destinadas a la protección de la ciudadanía a través de políticas públicas (CIDH, 2009), por ello, el PNSC 2019-2023 asume un enfoque de reducción de factores de riesgo; sin dejar de reconocer que parte de estos fenómenos tienen causas estructurales en la sociedad.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, ESPECÍFICOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS DEL PNSC 2019.2023



OBJETIVOS ESTRATEGICOS	
OE 1	REDUCIR LOS HOMICIDIOS A NIVEL NACIONAL
OE 2	REDUCIR EL NUMERO FALLECIDOS Y HERIDOS DE ACCIDENTES DE TRANSITO
OE 3	REDUCIR LA VIOLENCIA CONTRA MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR
OE 4	PROMOVER ESPACIOS PUBLICOS LIBRES DE HURTO Y ROBO
OE 5	REDUCIR LA VICTIMIZACION COMETIDA POR BANDAS CRIMINALES HACIA LAS PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS

OBJETIVOS ESPECIFICOS	
OE 1	
OE 1	ENSIBILIZAR SOBRE LOS PELIGROS DE ARMAS DE FUEGO
OE 2	NCREMENTAR LAPREVECCION SOCIAL Y COMUNITARIA
OE 3	FISCALIZAR LA INGESTA DE LICOR
OE 4	FORTALECER LA INVESTIGACION CRIMINALISTICA
OE 5	FORTALECER LA INVESTIGACION CRIMINAL
OE 6	MEJORAR LA TECNOLOGIA PARA INVESTIGACION POLICIAL



OE 7	PROMOVER EL ACCESO A LA DEFENZA PUBLICA
OE 8	FORTALECER LA REINSERCIÓN SOCIAL
OE 9	MEJORAR LAS CAPACIDADES DE ATENCIÓN EN SALUD PUBLICA
OE 10	MEJORAR LA ASISTENCIA A FAMILIARES Y TESTIGOS DE VICTIMAS
OE 2	
OE 11	PROMOVER LA FORMACION EN EDUCACION VIAL
OE 12	PROMOVER LA CONSIENTIZACION VIAL
OE 13	MEJORAR LAS CONDICIONES DE SALUD EN SEGURIDAD VIAL
OE 14	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA Y ENTORNO PARA LA SEGURIDAD VIAL
OE 14	PRMOVER LA FISCALIZACION DE INSTANCIAS NACIONALES,REGIONALES Y LOCALES
OE 16	FISCALIZAR LAS INPRUDENCIAS DE TRANSITO
OE 17	PROMOVER OPERATIVOS DE EXCESO DE VELOCIDAD
OE 18	PROMOVER OPERATIVOS DE ALCOHOLEMIA
OE 19	DENUNCIAS Y SANCIONES
OE 20	MEJORAR LA RESPUESTA EN ATENCIÓN DE EMERGENCIA
OE 21	INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE ASISTENCIA FAMILIAR DE VICTIMAS
OE 3	
OE 22	MEJORAR LAS CAPACIDADES PARA LOS CUIDADOS FAMILIARES
OE 23	SENSIBILIZACION PUBLICA PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA
OE 24	MEJORAR EL PROCESO DE GESTION
OE 25	MEJORAR LA RESPUESTA DE LOS GOBIERNOS LOCALES
OE 26	MEJORAR LA ESPECIALIZACION DE LOS ACTORES DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL
OE 27	MEJORAR EL PROCESO DE GESTION DE ATENCIÓN
OE 28	PROMOVER LA REINSERCIÓN SOCIAL DE AGRESORES
OE 29	FORTALECER LA ASITENCIA Y ATENCIÓN DELA VICTIMAS
OE 30	FORTALECER LA MEDIDAS DE PROTECCION A VICTIMAS DEVIOLENCIA
OE 31	INCREMENTAR LAS CAPACIDADES DE ATENCIÓN DE LAS COMISARIAS
OE 4	





OE 32	PROMOVER EL TRABAJO ARTICULADO ENTRE LA POLICIA Y MUNICIPALIDAD
OE 33	RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS
OE 34	PROMOVER EL USO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION PARA LA PREVENCION DEL DELITO
OE 35	FORTALECIMIENTO DEL SERENAZGO MUNICIAPL
OE 36	PROMOVER LA PARTICIPACION CIUDADANA PARA UNA ADECUADA PREVENCION DEL DELITO
OE 37	INTENSIFICAR LOS OPERATIVOS PARA DISMUNUIR LOS MERCADOS ILCITOS DE OBJETOS ROBADOS, CONTRABANDO Y PIRATERIA
OE 38	PREVENCION DEL CONSUMO DE DROGAS
OE 39	REDUCIR EL NIVEL DE VULNERALIBILIDAD DE LA POBLACION JUVENIL
OE 40	PROMOVER ACCIONES ESTRATEGICAS DE SALUD MENTAL DIRIGIDA A PADRES Y NIÑOS, NIÑAS Y ADOLECENTES EN SITUACION DE RIESGO
OE 41	FISCALIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA APLICADA A ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES
OE 42	IDENTIFICACION Y FISCALIZACION DE EVENTOS PUBLICOS QUE NO REUNAN LAS GARANTIAS DE LEY
OE 43	FISCALIZACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO
OE 44	FISCALIZACION DE DEL SERVICIO DE CELULARES
OE 45	FISCALIZACION DE VENTA DE ARMAS DE FUEGO
OE 46	FORTALECER EL CONTROL Y PERSECUCION PENAL PARA PREVENIR EL ROBO, CONTRABANDO Y PIRATERIA
OE 47	PROMOVER LA REINSERCION SOCIAL ADULTA
OE 48	PROMOVER LA RENSERCION SOCIAL DE ADOLECENTE
OE 49	MEJORAR EL SISTEMA DE INFORMACION PARA LA ATENCION DEL CIUDADANO
OE 5	
OE 50	MEJORAR EL SISTEMA TECNOLOGICOS PARA LA PREVENCION DE HECHOS CRIMINALES
OE 51	FORTALECER LA CAPACIDADES DE LA PNP ESCUADRON VERDE- BASE TERNA PARA SUS INTERVENCIONES
OE 52	PROMOVER EL DESARROLLO DECAPACIDADES DE LA PNP, FISCALES Y



	JUECES EN INTELIGENCIA Y ANALISI CRIMINAL
OE 53	PROMEVER LA DESARTICULACION DE LAS BANDAS CRIMINALES
OE 54	EQUIPAMIENTO AUTOMOTOR DE LA BASE TERNA PARA UNA ADECUADA GESTION OPERATIVA
OE 55	IMPLEMNTAR ESTRATEGIAS INTERINSTITUCIONALES PARA LA DESARTICULACION DE BANDAS CRIMINALES
OE 56	FORTALECER EL PODER JUDICIAL Y MINISTERIO PUBLICO EN TEMAS DE INVESTIGACION SOBRE BANDAS CRIMINALES
OE 57	PROMOVER LA ATENCION A VICTIMAS EN SALUD MENTAL



DIRECTIVA N° 011-2019-IN-DGSC:

FACTORES DE RIESGO

DISPOSICIONES ESPECÍFICAS. - 7.2.3, 7.2.4, 7.2.5 Y 7.2.7

7.2.3 Entre las fuentes primarias de información a recoger por parte de los Gobiernos Locales, a fin de diagnosticar el problema publico dentro de su jurisdicción, se encuentran los factores de riesgo

7.2.4 Los factores de riesgo son entornos, actividades, personas o espacios cuya sola existencia puede devenir en la perpetración de hechos delictivos.

7.2.5 Las secretarias técnicas del CODISEC identifican los factores de riesgo en sus respectivas jurisdicciones de acuerdo al anexo 10. Estos factores de riesgos se plasman en los planes de acción de seguridad ciudadana con un enfoque territorial (georreferenciado) y de constante actualización. La gestión adecuada de la información de factores de riesgo coadyuva de manera directa a la prevención y control del delito, incidiendo significativamente en la victimización dentro de la circunscripción.

7.2.7 Este listado se utiliza de manera conjunta con el listado de factores de riesgo y con el listado de delitos y faltas, presente en el código penal. Las tres herramientas se complementan en favor de que el personal de serenazgo identifique el tipo de fenómeno o hecho que debe reportar.



DEFINICIÓN DE CODISEC

Es una instancia de diálogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades en materia de seguridad ciudadana en el ámbito distrital. Articula las relaciones entre las diversas entidades del sector público y sector privado que forman parte del SINASEC a nivel distrital.

6.12 Para el cumplimiento de sus fines el CODISEC en el marco de sus competencias, se organiza en grupos de trabajos liderados por un representante de una institución miembro del CODISEC y constituidos por profesionales de acuerdo a las necesidades de la materia, teniendo en cuenta los componentes del PNSC 2019-2023, con la finalidad de ejecutar las actividades de forma articulada

6.15 el CODISEC promueve la articulación de la secretaria técnica del CODISEC para que coadyuven con los objetivos y metas del PNSC 2019-2023 con la finalidad de fortalecer la seguridad ciudadana en el ámbito de su jurisdicción.

SECRETARÍA TÉCNICA DEL CODISEC

• DISPOSICIONES GENERALES. - 6.9, 6.10, 6.11

6.9 el CODISEC cuenta con una secretaria técnica, que es un órgano técnico, ejecutivo y de coordinación, encargado de brindar soporte técnico y dar funcionalidad al comité. Asimismo, la Municipalidad Distrital determina el órgano o área que asume las funciones de la secretaria técnica del CODISEC dicho órgano o área debe ejercer funciones relacionadas a la seguridad ciudadana, o en su defecto puede disponer la creación de una secretaria técnica con arreglo a su presupuesto institucional.

6.10 El personal de la secretaria técnica está conformado por profesionales y técnicos con especialización y experiencia en materia de seguridad ciudadana y/o gestión pública y/o planeamiento estratégico. La Municipalidad Distrital elabora los perfiles de los profesionales que conforman la secretaria técnica del CODISEC de acuerdo a los lineamientos que brinda la Dirección general de Seguridad Ciudadana.

6.11 la secretaria técnica del CODISEC supervisa el cumplimiento de los planes, programas y proyectos distritales de seguridad ciudadana, en el marco de los lineamientos establecidos por la Secretaria Técnica del COPROSEC





MARCO NORMATIVO:

Según lo que se establece para el Marco Normativo, basado en el cumplimiento de las actividades y lo que se rige son los siguientes puntos legales:

- Ley N° 27933 y sus modificatorias.
- Reglamento de la Ley N° 27933 y sus modificatorias.
- Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 – 2023.
- Directiva N° 010-2019-IN-DGSC.
- Ley N° 29158 Ley Orgánica del Poder Ejecutivo
- Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales
- Ley N° 29701 Ley que dispone beneficios a favor de los integrantes de las juntas vecinales y establece el Día de la Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana.
- Decreto Legislativo N° 1267 Ley de la Policía Nacional del Perú y sus modificatorias.
- Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo que regula el sistema nacional de Presupuesto Público.
- Decreto Supremo N° 002-2013-IN que aprueba el reglamento de la Ley N° 29701, Ley que dispone beneficios a favor de los integrantes de las juntas vecinales de seguridad ciudadana.
- Decreto Supremo N° 004.2013.PCM, que aprueba la política nacional de modernización de la Gestión Pública.
- Decreto Supremo N° 008-2017.IN, decreto supremo que aprueba la estrategia multisectorial Barrio Seguro.
- Decreto Supremo N° 029-2018-PCM, que aprueba el reglamento que regula las políticas nacionales.
- Decreto Supremo N° 011-2014-IN, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N°013-2019-IN, que aprueba el plan nacional de seguridad nacional 2019-2023.
- Resolución Ministerial N°007-2019-IN, que aprueba la guía metodológica para el diseño de sectores y mapa de delito en la Jurisdicción de las Comisarias de la Policía Nacional del Perú-





- Resolución Ministerial N°0115-2015-IN que aprueba la Directiva N°002-2015-IN-DGPP. Lineamientos aplicables para la Formulación, Tramitación y Aprobación de Directivas del Ministerio del Interior.
- Resolución Ministerial N° 125-2013-PCM que aprueba el plan de Implementación de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.

1.2. SITUACIÓN ACTUAL DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

El Distrito de Pueblo Nuevo en cuanto a la Seguridad Ciudadana no tienen un único responsable, sino que requiere de la coordinación de diferentes actores (Gobierno Local, PNP, Sociedad Civil, etc). Se debe considerar que se necesita pensar en estrategias que incidan sobre los factores de riesgo social existentes en el distrito.

Resulta difícil realizar una caracterización realista de la situación actual de la seguridad ciudadana en el distrito. Sin embargo, este esfuerzo es necesario, ya que la información sobre la inseguridad y los factores que la determinan es la base necesaria para desarrollar políticas públicas que promuevan la seguridad ciudadana.

Sin perder la perspectiva de la integridad del Plan, se presenta a continuación la situación actual de la seguridad ciudadana por dimensiones: social y cultural, económica, ambiental territorial a institucional; poniendo énfasis en cada uno de los cuatro casos en el enfoque de desarrollo humano, la gestión de riesgos y los subsidiarios como el territorial, de género, inclusión social, entre otros problemas que se han presentado en el distrito de Pueblo Nuevo en el año 2019:

los principales problemas de inseguridad ciudadana percibidos son: los robos y asaltos, los accidentes e infracciones de tránsito, la violencia familiar y sexual, la disposición de los residuos sólidos, entre otros.

Debiéndose a las siguientes causas y problema público en el distrito de Pueblo Nuevo:

➤ PROBLEMA PRINCIPAL:

PROBLEMÁTICA DELINCUENCIAL EN EL DISTRITO:

- Faltas contra el patrimonio
- Faltas contra la seguridad pública
- Infracciones al reglamento nacional de tránsito



- Delitos contra el patrimonio
- Hurto
- Omisión de asistencia familiar R.Q
- Violencia familiar
- Delitos contra la seguridad pública
- Delitos contra la vida, el cuerpo y la salud

PROBLEMAS SECUNDARIOS:

LUGARES DE MICRO COMERCIALIZACIÓN DE DROGA

- Presencia de personas de mal vivir

CONSUMO DE ALCOHOL

- Se registraron reuniones de alto consumo de bebidas alcohólicas causales a accidentes y delitos .

ACCIDENTES DE TRANSITO

estadísticas en la PNP Pueblo Nuevo de accidentes de tránsito en todo el distrito.

VIOLENCIA Y RESISTENCIA A LA AUTORIDAD

- Omisión y desacato a la PNP y autoridades ante algún hecho delictivo.

EXTORSIÓN

- Pánico y percepción de inseguridad en la población, son consecuencias de este acto.

ACCIONAR DE RIESGO

- Lugares abandonados
- Zonas inundadas -causales de enfermedades y vulnerabilidad.
- Escasa iluminación artificial
- Inadecuada señalización de seguridad vial
- Lugares de concentración de drogadictos y alcohólicos
- Lugares de peleas o riñas frecuentes
- Deserción escolar
- Violencia familiar



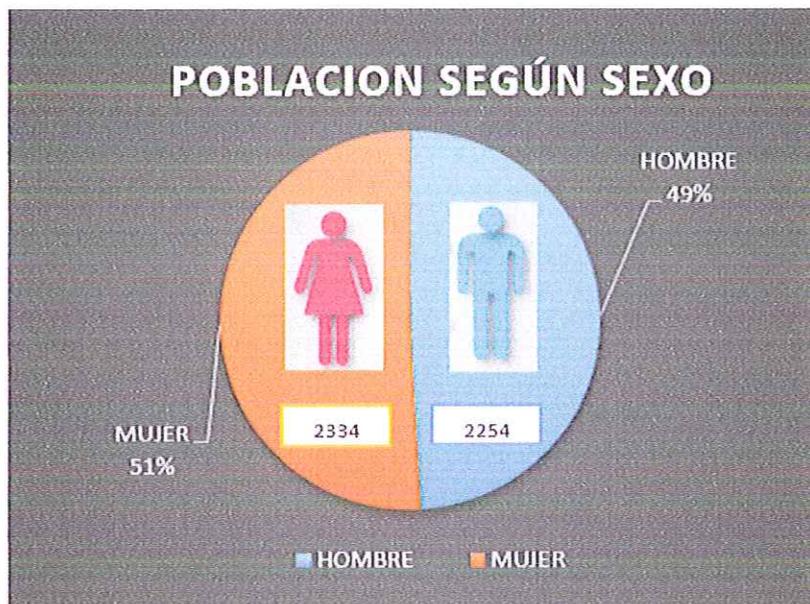


1.2.1 ASPECTO SOCIO DEMOGRAFICO

1.2.1.1. POBLACION

La población del Distrito de Pueblo Nuevo de acuerdo al último Censo Nacional, realizado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática INEI el año 2017, es de 4,588 habitantes, entre hombres y mujeres del distrito de Pueblo Nuevo.

GRAFICO N° 01: POBLACIÓN SEGÚN SEXO.



Fuente: INEI-INSITUTO DE ESTADISTICAS E INFORMATICA 2017

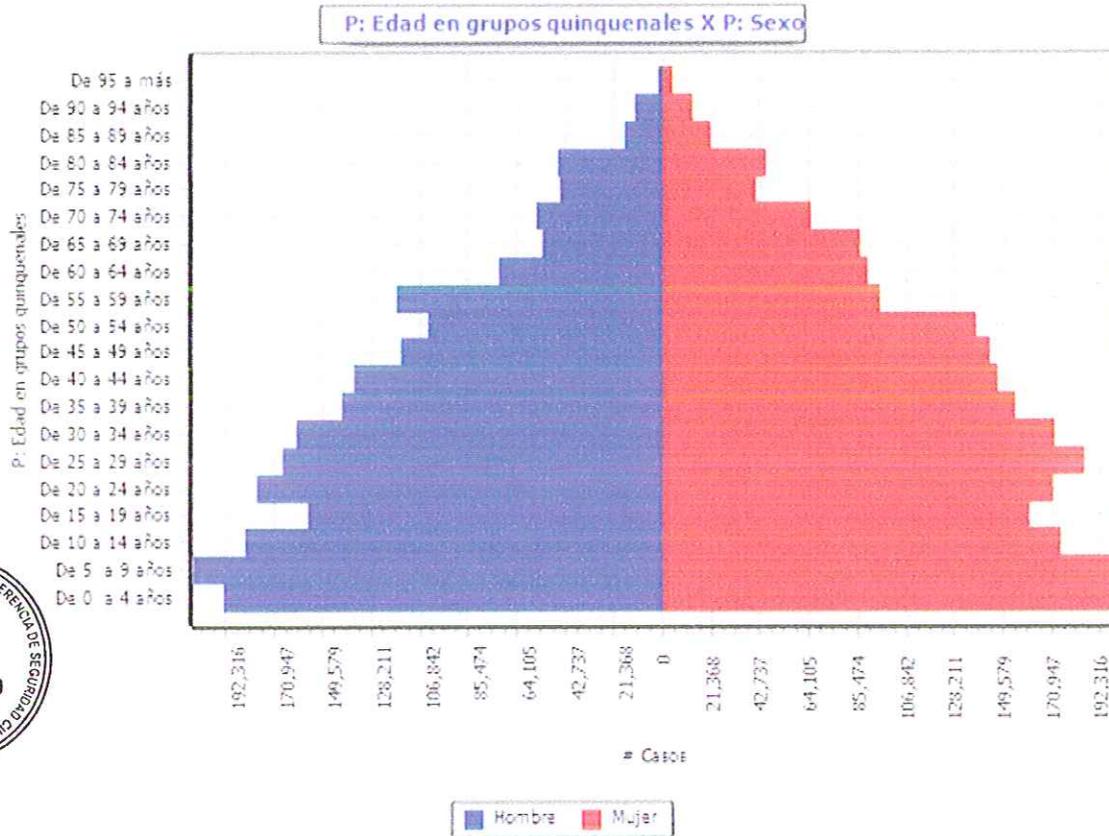
La distribución de la Población del Distrito de Pueblo Nuevo se da entre mujeres y hombres, específicamente en rango de edades, donde es notable que, en la población femenina predomina ya que representa el 51% de la población total del distrito, siendo la población masculina el 49%.

En el gráfico N° 2 nos refiere los grupos de edades quinquenales siendo así los niños y jóvenes quienes se sitúan en primer lugar en cuanto a la característica poblacional del Distrito. Según el gráfico la población entre 5 a 9 años es la población predominante:





**GRAFICO N° 02: POBLACIÓN TOTAL POR GRUPO DE EDADES
QUINQUENALES:**



Fuente: INEI-INSITUTO DE ESTADISTICAS E INFORMATICA 2017

1.2.1.2. EMPLEO

El distrito de Pueblo Nuevo, actualmente tiene PEA-población económicamente activa-teniendo 3494 casos de población trabajadora en total, subdividiéndose en la zona urbana con un numero de 1546 entre hombres y mujeres siendo en porcentaje el 44.3% y en la zona rural 1948 casos significando el 55.7%. Es decir, la mayoría del PEA se encuentra en la zona rural del distrito como se muestra en la siguiente tabla:

TABLA N° 03: POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA DE 14 Y MAS AÑOS DE EDAD, POR AREA URBANA Y RURAL:

DISTRITO	TOTAL			URBANA		RURAL	
	TOTAL	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER
DISTRITO DE PUEBLO NUEVO	3494	1708	1786	727	819	981	967



Fuente: INEI-INSITUTO DE ESTADISTICAS E INFORMATICA /CENSOS DE POBLACIÓN Y VIVIENDA2007

TABLA N° 04: POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE, CATEGORIA DE OCUPACION:

DISTRITO	TOTAL	CATEGORIA DE OCUPACION					
		EMPLEADO	OBrero	TRABAJADOR INDEPENDIENTE	EMPLEADOR O PATRONO	TRABAJADOR FAMILIAR NO REMUNERADO	TRABAJADOR DEL HOGAR
DISTRITO DE PUEBLO NUEVO	1705	413	841	368	20	36	27

Fuente: INEI-INSITUTO DE ESTADISTICAS E INFORMATICA /CENSOS DE POBLACIÓN Y VIVIENDA2007



Respecto al empleo que desempeñan los pobladores del Distrito de Pueblo Nuevo, en primer lugar se encuentra la condición de obrero con 841, seguido de la ocupación de empleado con 413, la ocupación con menor cantidad de población es la de trabajador del hogar con 27.

1.2.1.3. ECONOMIA

En cuanto a la economía la gran mayoría de las personas se dedica a las actividades productivas ligadas a la agricultura, representa un gran potencial exportador a nivel de la región de Ica. A continuación, en la siguiente tabla se describe las 5 actividades económicas más realizadas por la población del Distrito de Pueblo Nuevo.

TABLA N° 05: ACTIVIDADES ECONOMICAS PRIORIZADAS DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO:

TOTAL	RAMAS DE ACTIVIDAD							
	AGRICULTURA	PESCA	MINERIA	INDUST. MANUFACTURA	COMERCIO	CONSTRUCCION	ACT. NO ESPECIFI.	OTROS
1705	630	1	6	228	158	96	17	569

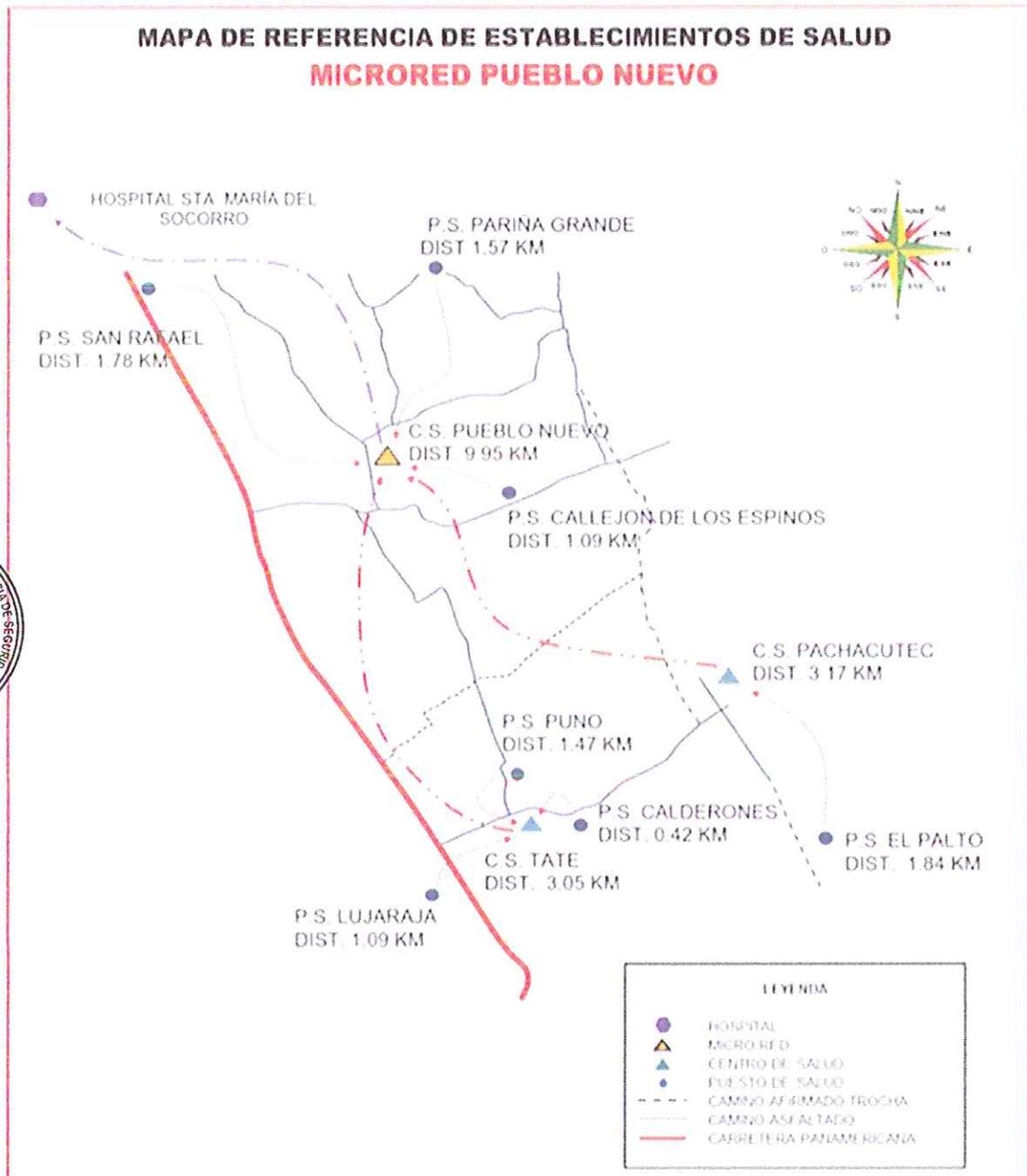
Fuente: INEI-INSITUTO DE ESTADISTICAS E INFORMATICA /CENSOS DE POBLACIÓN Y VIVIENDA2007

1.2.1.4. SALUD

En el área de salud, se cuenta con un establecimiento que contribuye a la asistencia de ayuda hacia la población del distrito de Pueblo Nuevo, actualmente se cuenta con centros de salud y postas de salud, como se observa en el siguiente gráfico:



GRAFICO N°03: ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN EL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO:



FUENTE: OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA.

En cuanto a la problemática del área de salud, se puede decir que las enfermedades que elevan el índice de morbilidad son, de acuerdo a la información proporcionada por la Dirección Regional de Salud-Ica en el año 2019 son:

- Infecciones agudas respiratorias.
- Enfermedades bucales.



- Enfermedades intestinales.
- Enfermedades que están relacionadas a un inadecuado manejo de los residuos sólidos.

Respecto al servicio de salud el distrito de Pueblo Nuevo, la mayoría de los pobladores tienen acceso al centro de salud del cercado, en el caso que la enfermedad sea de gravedad los pacientes son trasladados a la ciudad de Ica con transferencia a hospitales de alta complejidad.

Asimismo, se detalla en el contexto en que se encuentra el ámbito relacionado con la salud en la jurisdicción Como se puede ver en la tabla N° 7, donde se puede observar el número de casos que se han reportado en el distrito respecto a las enfermedades que elevan el índice de morbilidad.

TABLA N° 6: ENFERMEDADES PRESENTADAS SEGÚN SEXO Y GRUPOS DE EDAD EN EL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO



MORBILIDAD		Sexo	TOTAL	0-11A	13-17A	18-29A	30-59A	60A+	%
TOTAL GENERAL ...		T	635	183	29	120	191	112	100.00
		M	235	99	15	26	61	34	
		F	400	84	14	94	130	78	
J029	FARINGITIS AGUDA, NO ESPECIFICADA	T	119	51	3	14	25	26	18.74
		M	41	24	1	4	6	6	
		F	78	27	2	10	19	20	
K021	CARIES DE LA DENTINA	T	67	17	8	18	21	3	10.55
		M	18	8	3	1	6	-	
		F	49	9	5	17	15	3	
J039	AMIGDALITIS AGUDA, NO ESPECIFICADA	T	40	16	2	10	10	2	6.30
		M	18	9	-	4	5	-	
		F	22	7	2	6	5	2	
A090	OTRAS GASTROENTERITIS Y COLITIS NO ESPECIFICADAS DE ORIGEN INFECCIOSO	T	31	16	-	4	10	1	4.88
		M	17	7	-	4	5	1	
		F	14	9	-	-	5	-	
N990	INFECCION DE VIAS URINARIAS, SITIO NO ESPECIFICADO	T	26	1	-	10	11	4	4.09
		M	5	-	-	1	4	-	
		F	21	1	-	9	7	4	
J068	FARINGO AMIGDALITIS AGUDA	T	21	8	1	4	6	2	3.31
		M	9	5	-	2	2	-	
		F	12	3	1	2	4	2	
J00X	RINOFARINGITIS AGUDA, RINITIS AGUDA	T	16	9	-	2	2	3	2.52
		M	6	3	-	1	-	2	
		F	10	6	-	1	2	1	
K051	NECROSIS DE LA PULPA	T	16	3	1	3	4	5	2.52
		M	5	1	-	1	1	2	
		F	11	2	1	2	3	3	
L239	DERMATITIS ALERGICA DE CONTACTO, DE CAUSA NO ESPECIFICADA	T	16	12	-	-	3	1	2.52
		M	10	8	-	-	1	1	
		F	6	4	-	-	2	-	
O251	AUMENTO PEQUEÑO DE PESO EN EL EMBARAZO	T	14	-	-	13	1	-	2.20
		M	-	-	-	-	-	-	
		F	14	-	-	13	1	-	
0	RESTO DE DAÑOS	T	269	50	14	42	98	65	42.36
		M	106	34	11	8	31	22	
		F	163	16	3	34	67	43	



FUENTE: DIRECCION DE RED DE SALUD ICA

Según el cuadro N° 8, en total de los casos que se han registrado según el sexo y grupo de edades, hay 635 casos, en mujeres un total de 400 y en hombres 235, las enfermedades que se dan en el distrito específicamente son: faringitis aguda no especificada, amigdalitis aguda no especificada. Otras gastroenteritis y colitis no especificadas de origen infeccioso, infección de vías urinarias, faringo amigdalitis aguda, rinofaringitis aguda, rinitis aguda, necrosis de la pulpa, dermatitis alérgica de contacto, aumento pequeño de peso en el embarazo, etc.

De igual manera se observa que, durante el mes de enero del año 2018, la FARINGITIS AGUDA NO ESPECIFICADA, constituye la primera causa de morbilidad (18.74%), Caries de la Dentina (10.55%) fue la segunda causa de morbilidad; mientras que la Amigdalitis Aguda no especificada (6.30%) ocuparon el tercer lugar, Otras gastroenteritis y colitis no especificadas de origen infeccioso 4.88%) ocuparon el cuarto lugar en el Distrito de Pueblo Nuevo.

En el ámbito de salud mental el trastorno depresivo, la violencia familiar, maltrato a menores, consumo de alcohol y la ansiedad, entre otros, son las causas ante problemas de la salud mental en el distrito de Pueblo Nuevo.



ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CENTRO DE SALUD DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - 2020

Durante la cuarentena que se estableció a nivel nacional por la pandemia por el COVID-19, las labores médicas en el centro de Salud del Distrito de Pueblo Nuevo, se realizaron las siguientes actividades.

SERVICIO DE ENFERMERIA

1. Vacunación a población menor de 5 años, con las vacunas según calendario como son :

- Pentavalente.
- Antipolio.
- Rotavirus
- Neumococo.
- Influenza.
- Sarmpeon, papera, rubeola.
- Varicela.
- DPT

2. Vacunación a población mayor a 5 años:

- Hepatitis B
- Neumococo.
- Influenza.



- DTPA a gestantes.

3. Tamizaje de anemia:

- Población menor a 5 años.
- Población escolar.

4. Suplementación con Sulfato Ferroso Y.

- Población menor de 5 años.

SERVICIO DE PSICOLOGIA

- Atención a personas de Riesgo – Consulta.
- Seguimiento población COVID-19 – Telefono.

SERVICIO OBSTETRICIA

- Planificación familiar.
- Atención de personas gestantes.
- Seguimiento población COVID-19 – Telefono.



SERVICIO DENTAL

- Atención pct. Urgencias.
- Seguimiento población COVID-19

SERVICIO DE MEDICINA

- Atención general a población.
- Atención pct COVID-19.
- Seguimiento pct COVID-19.

SERVICIO FARMACIA

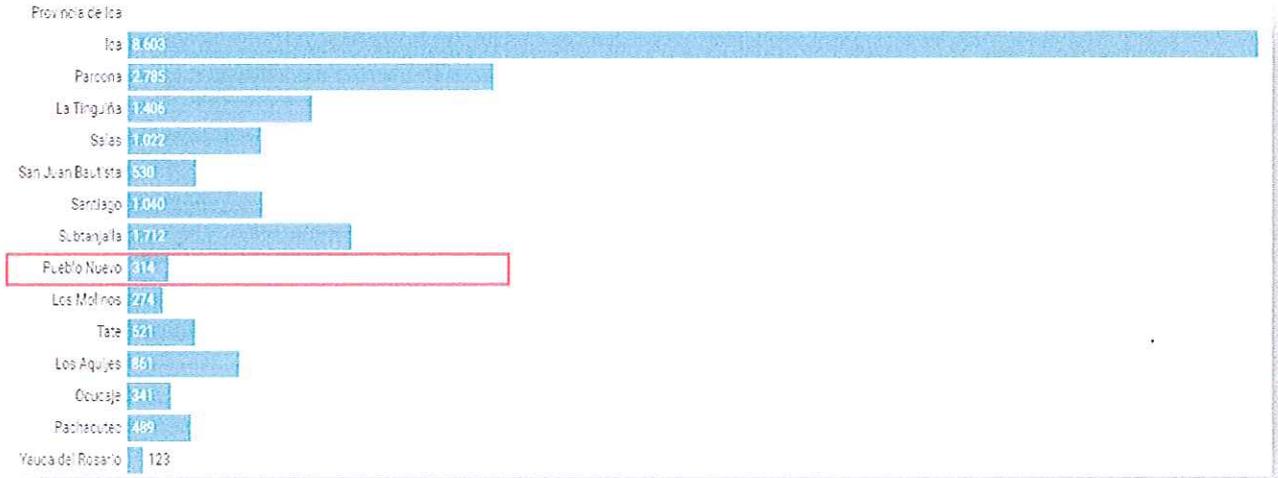
- Exp. Medica COVID-19
- Seguimiento pct COVID-19.

COVID-19

En la actualidad la región Ica, así como el país está atravesando por una problemática de salud pública como es la pandemia COVID-19, causado por el virus SARS-CoV -2, el distrito de Pueblo Nuevo se ha visto afectado por la pandemia, como se observa en el siguiente gráfico.



GRAFICO N° 04: CASOS DE INFECCION POR COVID-19 EN EL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO

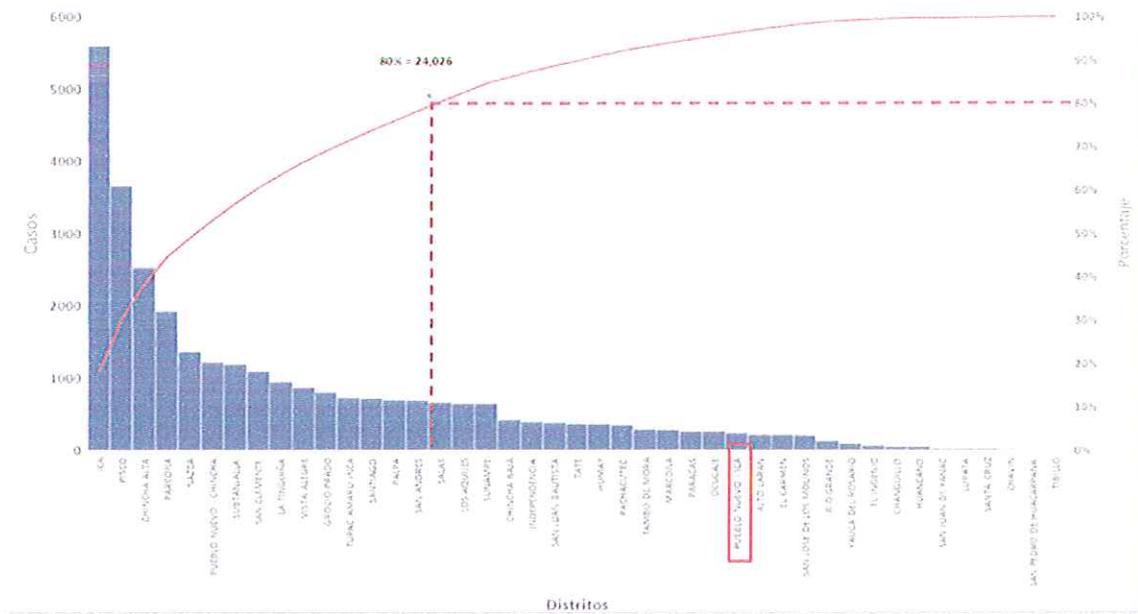


FUENTE: GORE-ICA, INSTITUCION GUBERNAMENTAL



De acuerdo al grafico en el distrito de Pueblo Nuevo se han registrado 314 casos de contagios por COVID-19 a fecha 21 de Setiembre del 2020, los cuales se vienen atendiendo en los diferentes establecimientos de salud del distrito.

GRAFICO N° 5: PARETO COVID-19- REGION ICA:



FUENTE: OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA – DIRESA ICA.

En el departamento Ica de han registrado uno de los más altos índices de morbilidad por el COVID-19, en el distrito de Pueblo Nuevo se puede observar que el porcentaje de morbilidad por el COVID-19 está entre los 0 -10% con respecto a la región.



1.2.1.5. EDUCACIÓN:

En el distrito de Pueblo Nuevo existen los siguientes centros educativos estatales: Educación inicial, educación y educación secundaria. En el nivel educativo, como resultado del último censo se obtuvieron las siguientes cifras en el nivel distrital:

TABLA N°07: INSTITUCIONES DE NIVEL DE EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA EN EL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO:

NIVEL/MODALIDAD	CANTIDAD	ALUMNOS	DOCENTES
Inicial - Jardín	6	302	14
Inicial No Escolarizado	9	67	0
Primaria	6	484	27
Secundaria	1	259	26

FUENTE: ESCALE- ESTADISTICA DE LA CALIDAD EDUCATIVA.

IMAGEN N°01: UBICACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE NIVEL DE EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA EN EL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO:



FUENTE: ESCALE- ESTADISTICA DE LA CALIDAD EDUCATIVA.

Lo que podemos observar en la imagen es que la ubicación de los centros educativos es que se ubican en las zonas urbanas del distrito, se distribuyen de tal manera que puedan abastecer del servicio educativo a todo el distrito de Pueblo Nuevo.

EDUCACION EN TIEMPOS DE COVID-19

Todos reconocemos la situación sin precedentes que la crisis mundial de COVID-19 está teniendo y el impacto que ha generado en los espacios laborales, domésticos y sociales. La educación de igual manera ha tomado un gran cambio, en la que se ha dado aún más protagonismo al ámbito digital, para poder seguir formando al alumnado,



el profesorado y todos los profesionales implicados han tenido que realizar muchos esfuerzos para dar continuidad al curso escolar.

El Ministerio de Educación ha puesto en ejecución el programa “YO APRENDO EN CASA”, la cual se ha coordinado con los diferentes medios de comunicación como Radio Nacional y RTV Perú, para la difusión de contenidos de aprendizaje. También se están utilizando plataformas digitales.

Existen algunas desventajas en cuanto a la educación virtual que se está dando por la pandemia, debido a que un gran porcentaje de la población no cuenta con una PC, laptop o tableta.

1.2.2. INDICADORES DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

1.2.2.1. HOMICIDIOS



El número de homicidios registrados en el Distrito de Pueblo Nuevo, según la data registrada del año 2011 al 2019 por INEI -PNP detectando casos en los años 2016 y 2017 donde refleja la disminución de homicidios donde en el año 2016 se observa 2 homicidios –asesinato y 1 robo agravado con subsecuente muerte; para el año 2017 se registró 1 homicidio clasificado como otros, a continuación, se detalla:

TABLA N°08: TIPOLOGIA DE HOMICIDIOS 2016-2017:

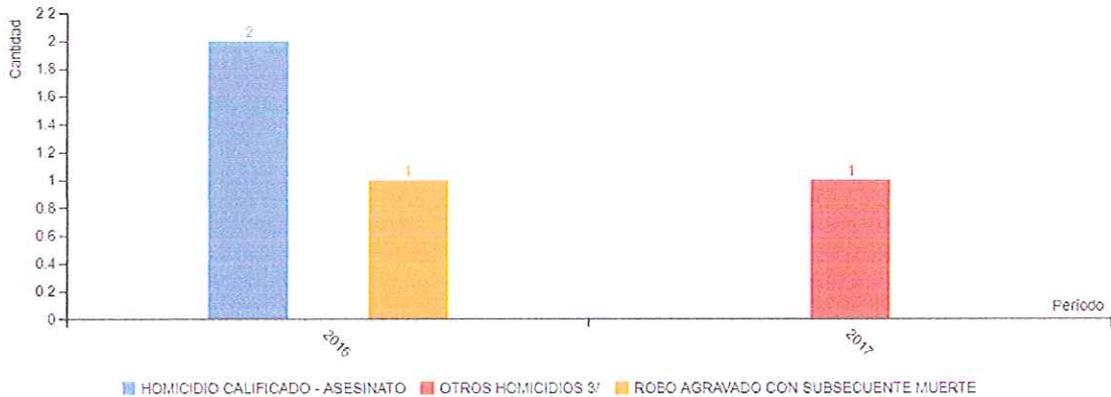
MODALIDAD	PERÍODO	
	2016	2017
HOMICIDIO CALIFICADO - ASESINATO	2	
OTROS HOMICIDIOS 3/		1
ROBO AGRAVADO CON SUBSECUENTE MUERTE	1	
TOTALES	3	1

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Policía Nacional del Perú.

A continuación, se muestra el grafico, donde se indica con mayor precisión la evolución de los homicidios en el transcurso de los años 2011 al 2019, donde se visualiza que, el homicidio culposo a resaltado con igualdad de casos en el 2016 y 2017, se muestra de la siguiente forma:



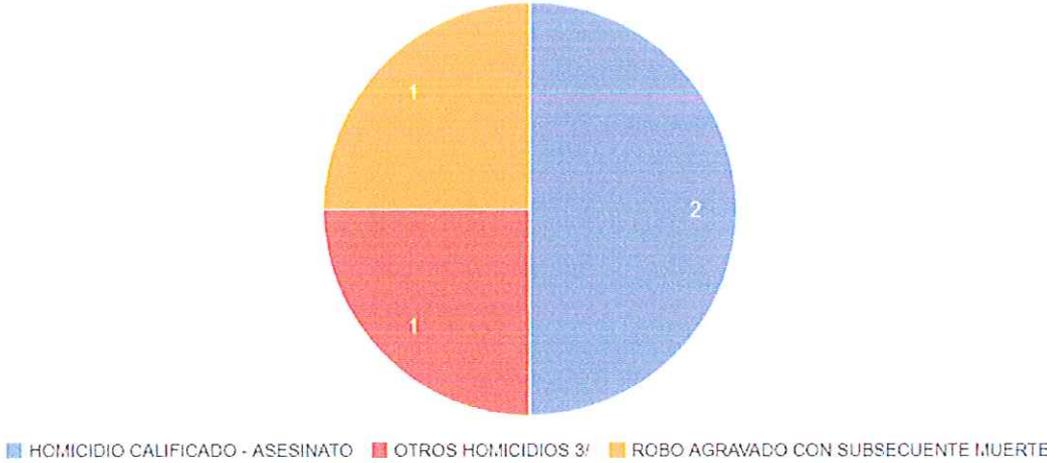
GRAFICO N° 06: MUERTES VIOLENTAS ASOCIADAS A HECHOS DELICTIVOS DOLOSOS



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Policía Nacional del Perú.

De acuerdo a las tipologías que se ha podido encontrar, tenemos que entre los años 2016 al 2019, han conllevado a tener un cierto porcentaje, en el año 2016 se registró un caso de homicidio doloso específicamente, como es de la siguiente manera:

GRAFICO N° 7: PORCENTAJE DE TIPOLOGIAS: HOMICIDIO DOLOSO EN EL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO :



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Policía Nacional del Perú.

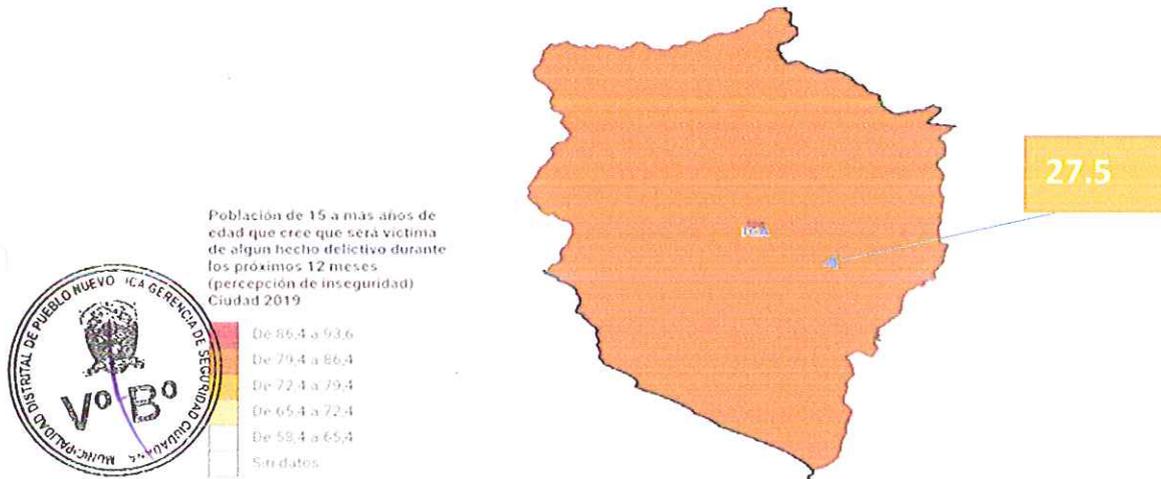
De acuerdo al gráfico, se observa que el distrito de Pueblo Nuevo el mayor porcentaje de homicidios encontramos que el homicidio calificado – asesinato representa el 50%, mientras que el robo agravado con subsecuente muerte el 25 % y otros homicidios el 25%.



1.2.2.2. VICTIMIZACIÓN

La victimización siendo el indicador que mide la ocurrencia de hechos de violencia o de despojo, tal es así que la provincia de Ica cuenta con 27,5 de tasa de victimización, siendo el distrito de Pueblo Nuevo parte del consolidado, como se muestra a continuación:

GRAFICO N° 08: TASA DE VICTIMIZACIÓN EN LA PROVINCIA DE ICA



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Nacional de Programas Estratégicos – ENAPRES

A su vez cabe recalcar que según el Sistema integrado de Estadísticas de la criminalidad y seguridad ciudadana -DATACRIM, en su base de datos, se determina por ámbito de estudio en la cual el distrito de Pueblo Nuevo se ubica en el rango de ° centros poblados desde 2000 y menos de 20 mil habitantes, porque el distrito cuenta con 4588 habitantes, de esta manera se tomó datos generales del ámbito de estudio.

Cabe recalcar que, dentro de la victimización, hay dos tipologías, una por algún hecho delictivo y la otra con armas de fuego como se describe:

Víctimas de algún hecho delictivo:

Considerando que un hecho delictivo es todo evento que atenta contra la seguridad, vulnera los derechos de una persona y conlleva al peligro, daño o riesgo, según lo que se observa en la tabla N° 16, podemos deducir que en casi todas las modalidades de esta tipología de víctimas de algún hecho delictivo, centros poblados entre 2 mil y menos de 20 mil habitantes, como es el Distrito de Pueblo Nuevo ha surgido de manera ascendente desde el año 2017 al 2019 , con más énfasis en la modalidad de robo de



dinero , cartera y celular con una tasa de 8.7 en el 2017 , 9.3 en el 2018 y ascendiendo en el año 2019 con 9.2 , como se muestra:

TABLA N° 09: TASA DE VICTIMAS, POBLACIÓN DE 15 A MAS AÑOS DE EDAD, SIENDO VICTIMAS DE ALGUN HECHO DELICTIVO EN LOS ULTIMOS TRES AÑOS:

HECHO DELICTIVO	ÁMBITO DE ESTUDIO	PERÍODO		
		Dic 2017 - May 2018	Dic 2018 - May 2019	Jun 2019 - Nov 2019
AMENAZAS E INTIMIDACIONES	CENTROS POBLADOS URBANOS ENTRE 2 MIL Y MENOS DE 20 MIL HABITANTES	22	21	21
ESTAFA	CENTROS POBLADOS URBANOS ENTRE 2 MIL Y MENOS DE 20 MIL HABITANTES	5,3	4,3	4,0
INTENTO DE ROBO DE DINERO, CARTERA, CELULAR	CENTROS POBLADOS URBANOS ENTRE 2 MIL Y MENOS DE 20 MIL HABITANTES	2,6	2,7	3,2
INTENTO DE ROBO DE VEHICULO 1/	CENTROS POBLADOS URBANOS ENTRE 2 MIL Y MENOS DE 20 MIL HABITANTES	0,8	1,0	0,6
MALTRATO Y OFENSA SEXUAL 2/	CENTROS POBLADOS URBANOS ENTRE 2 MIL Y MENOS DE 20 MIL HABITANTES	1,1	1,2	1,6
ROBO 3/	CENTROS POBLADOS URBANOS ENTRE 2 MIL Y MENOS DE 20 MIL HABITANTES	0,8	0,5	0,5
ROBO DE DINERO, CARTERA, CELULAR	CENTROS POBLADOS URBANOS ENTRE 2 MIL Y MENOS DE 20 MIL HABITANTES	8,7	9,3	9,2
ROBO DE NEGOCIO	CENTROS POBLADOS URBANOS ENTRE 2 MIL Y MENOS DE 20 MIL HABITANTES	0,7	0,6	0,7
ROBO DE VEHICULO 1/	CENTROS POBLADOS URBANOS ENTRE 2 MIL Y MENOS DE 20 MIL HABITANTES	1,6	1,4	1,8
SECUESTRO Y EXTORSIÓN	CENTROS POBLADOS URBANOS ENTRE 2 MIL Y MENOS DE 20 MIL HABITANTES	0,3	0,2	0,3



FUENTE: Instituto Nacional de Estadística e Informática-Encuesta Nacional de Programas Presupuestales-ENAPRES.

En lo que respecta del distrito de Pueblo Nuevo-zona urbana, se identifica víctimas de algún hecho delictivo, como primer hecho se denota a hurto con 17 casos, siguiendo robo agravado con 12 casos, como se muestra a continuación siendo un total 94 casos en el año 2019 identificados en la zona en mención:

TABLA N° 10: CANTIDAD DE VICTIMAS, DE ALGUN HECHO DELICTIVO EN LA ZONA URBANA DEL DISTRITO EN EL 2019:

RECEPTACION	3
ROBO AGRAVADO EN BANDA	3
ROBO DE CELULAR	3
HURTO	17
ROBO AGRAVADO	12
LESIONES	12
ROBO AGRAVADO A MANO ARMADA	11
HURTO AGRAVADO	7
HURTO AGRAVADO DURANTE LA NOCHE	2
ESTAFA	2
ACTOS CONTRA EL PUDOR	2
LESIONES GRAVES	2
HURTO DE VEHICULO	3
ROBO	3



SECUESTRO	1
ACOSO	1
ACOSO SEXUAL	1
LESIONES LEVES	1
TENTATIVA	1
TENTATIVA DE ROBO	1

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Policía Nacional del Perú.

Victimas con armas de fuego:

Entre 2017 y noviembre 2019, la victimización por delitos cometidos por arma de fuego pasó de 8.4% a 8.7% dentro el ámbito de estudio “ centros poblados urbanos entre 2 mil y menos de 20 mil habitantes” donde situamos al distrito de Pueblo Nuevo en ese estudio de información:

TABLA N° 11: TASA DE VICTIMAS, POBLACIÓN DE 15 A MAS AÑOS DE EDAD, SIENDO VICTIMAS DE ALGUN HECHO DELICTIVO COMETIDO CON ARMAS DE FUEGO EN LOS ULTIMOS TRES AÑOS:



ÁMBITO DE ESTUDIO	PERÍODO		
	Dic 2017 - May 2018	Dic 2018 - May 2019	Jun 2019 - Nov 2019
CENTROS POBLADOS URBANOS ENTRE 2 MIL Y MENOS DE 20 MIL HABITANTES	8,4	8,6	8,7

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Encuesta Nacional de Programas Presupuestales-ENAPRES

En el distrito de Pueblo Nuevo, en la zona urbana se ha podido identificar, que en la modalidad de robo agravado son 12 casos, donde las víctimas han podido denunciar en la comisaria el distrito, este tipo de modalidad es grave ya que atenta contra la vida de las personas, sintiéndose así amenazadas y como consecuencia problemas psicológicos a corto o largo plazo.

1.2.2.3. PERCEPCIÓN DE INSEGURIDAD

El porcentaje de población con percepción de inseguridad , se calcula como el total de población de 15 y mas años de edad del area urbana , que percibe será victima de algun evento que atente contra su seguridad en los proximos 3 años .

A nivel provincial la percepción de la población en el año 2018 es de 79,0%, lo que refleja la alta inseguridad ciudadana según la población. En cuano al distrito de Pueblo Nuevo identificandolo como centros poblados urbanos entre 2 mil y menos de 20 mil habitantes , su percepción esta en el rango de 79.2 % en percepción .



TABLA N° 12: TASA DE PERCEPCIÓN DE INSEGURIDAD:

ÁMBITO DE ESTUDIO	PERÍODO			
	Nov 2017 - Abr 2018	Dic 2017 - May 2018	Dic 2018 - May 2019	Jun 2019 - Nov 2019
CENTROS POBLADOS URBANOS ENTRE 2 MIL Y MENOS DE 20 MIL HABITANTES	80,0	80,5	80,3	79,2

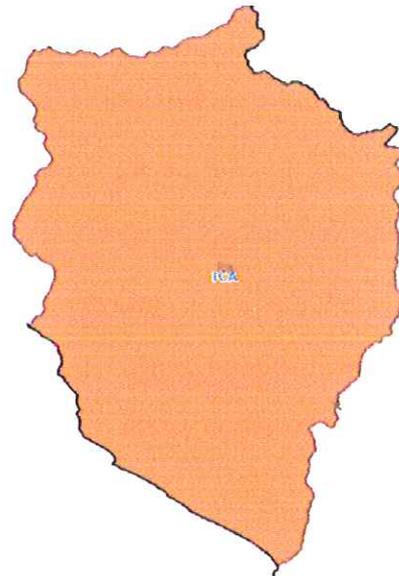
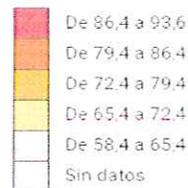
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Encuesta Nacional de Programas Presupuestales-ENAPRES

Según el gráfico N° 6 en el año 2019, según la encuesta nacional de programas presupuestales, se puede denotar que toda la provincia de se encuentra en una rango de percepción de inseguridad de 79.4 a 86.4, específicamente con 84.4, es decir en un alto nivel donde la población no se sienta segura, recalcando que el distrito de Pueblo Nuevo se encuentra en este ámbito delimitado de estudio respectivamente.

GRAFICO N° 9: RANGO DE PERCEPCIÓN DE INSEGURIDAD DE LA POBLACIÓN DE 15 A MAS AÑOS DE EDAD, EN EL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO EN EL 2019:



Población de 15 a más años de edad que cree que será víctima de algún hecho delictivo durante los próximos 12 meses (percepción de inseguridad) Ciudad 2019



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Encuesta Nacional de Programas Presupuestales-ENAPRES

Concluyendo las características respectivas de victimización y percepción de inseguridad, nos da como resultado la inseguridad ciudadana, donde se agrava cuando comprobamos una serie de hechos que van contra la población víctima.

En la provincia de Ica, durante los años 2018 y 2019, se ha evidenciado un incremento en su accionar delictivo, en la comisión de delitos de violencia familiar y sexual, incremento de los niveles del accionar delictivo en la modalidad de delito contra el patrimonio (hurto y robo), robo de dinero, cartera, celular y víctimas de algún delito cometido con arma de fuego, así como fallecimientos de accidentes de tránsito, básicamente referidos a homicidios.



El problema de la seguridad ciudadana cuyo enfoque debería ser conociendo las causa y consecuencias de ello y así erradicar la inseguridad que hoy en día aqueja al distrito de Pueblo Nuevo y en todos los lugares.

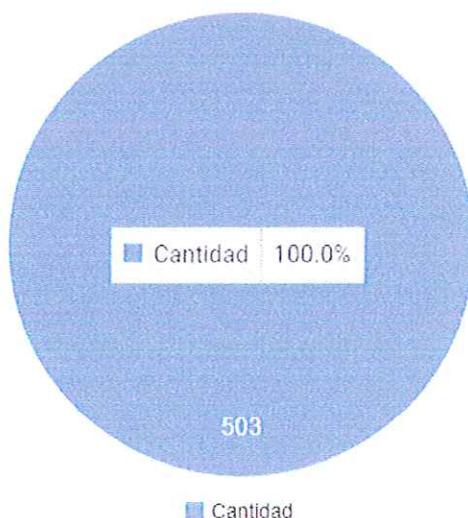
A su vez cabe recalcar que, dentro de la provincia de Ica, el distrito de Pueblo Nuevo se encuentra en un nivel medio, donde se percibe que está en plenas correcciones ante los hechos que causan la inseguridad ciudadana a la jurisdicción. Además, que el índice de inseguridad es consecuencia de los hechos delictivos que ocasionaron victimización en la población de algún delito y por la percepción de las mismas personas al no percibir la seguridad adecuada.

1.2.2.4. DENUNCIABILIDAD:



Gran porcentaje de la población ha realizado una denuncia, siendo víctimas de delitos y faltas de la cual han resultado víctimas en el Distrito de Pueblo Nuevo, desde el año 2017 al 2019 se han podido registrar 503 denuncias, llevando así cada una de estas un proceso dentro de la Comisaria de la Jurisdicción.

GRAFICO N° 7: TOTALIDAD DE DENUNCIAS:



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Policía Nacional del Perú.

Teniendo los datos generales , vemos ahora las denuncias que se han podido realizar a la PNP según Lugar de Denuncia , notando que los años mas criticos donde ha ido



aumentando las denuncias es en el año 2015 con 180 casos y en el año 2016 con 168 denuncias , como se observa en la tabla N° 13 :

TABLA N° 13: DENUNCIAS A LA PNP-LUGAR DE DENUNCIA:

PERIODO	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
TOTALES	45	83	61	72	87	50	37	59

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Policía Nacional del Perú.





PLAN DE ACCIÓN DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
PUEBLO NUEVO - 2021



Componentes	OE	Acción Estratégica	Indicador	Unidad de Medida y fuente	Programación Mensual												Met a Anual	Responsable de Ejecución	
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Transversal	1	Sesión Ordinaria	N° Sesiones	Acta	1		1			1					1			6	CODISEC
	2	Consulta Pública	N° Consultas	Acta		1				1						1		4	CODISEC
	3	Evaluación de Integrantes.	N° de evaluación	Informe			1			1						1		4	CODISEC
	4	Publicación Plan de Acción.	Plan publicado	Plan de acción				1			1							1	CODISEC
	5	Publicación Directorio.	Directorio publicado	Directorio		1												1	CODISEC
	6	Publicación de acuerdos.	Acuerdos publicados	Acuerdos		1				1	1							6	CODISEC
	7	Publicación de evaluación de integrantes.	Evaluaciones publicadas	Evaluación de integrantes			1			1	1							4	CODISEC
	8	Informes de implementación de actividades del PADSC.	Informes Trimestrales al COPROSEC	Informes				1			1							4	CODISEC
	9	Mapa de Riesgo (Distrito Capital/Distrito)	N° de mapa	Mapa				1			1							2	CODISEC
	10	Mapa de Delito (Distrito Capital/Distrito)	N° de mapa	Mapa				1			1							2	CODISEC
	11	Plan de Patrullaje Integrado (Distrito Capital/Distrito)	Formulación del Plan	plan		1												1	
			Ejecución		5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	70	CODISEC





PLAN DE ACCION DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
PUEBLO NUEVO - 2021



FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA	12	Plan de Patrullaje Municipal (Distrito Capital)	Formulación del Plan	Plan	1										CODISEC			
					8	8	8	8	8	8	8	8	8	8		8	8	1
OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: REDUCIR LOS HOMICIDIOS																		
FISCALIZAR LA INGESTA DE LICOR																		
OE 01.03.01	A1	Establecer y Fiscalizar el cumplimiento de los horarios de atención en establecimientos de venta de licor autorizado.	% DE ESTABLECIMIENTOS DE LICOR FISCALIZADOS	ESTABLECIMIENTOS DE VENTA DE LICOR	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	24	30	%	GOBIERNOS LOCALES
OE 01.03.02	A2	Realizar Operativos de Fiscalización contra el consumo de alcohol en la vía pública.	N° DE OPERATIVOS	OPERATIVOS				1							02	F	GOBIERNOS LOCALES	
OBJETIVO ESTRATÉGICO 2: REDUCIR EL NÚMERO DE FALLECIDOS QUE GENERAN LOS ACCIDENTES DE TRANSITO																		
MEJORAR LAS CONDICIONES DE SALUD EN SEGURIDAD VIAL																		
OE 02.03.02	A 7	Realizar evaluaciones de salud (cansancio, sobrepeso y salud ocupacional) a postulantes de licencias de conducir, conductores infractores o conductores en general.	N° DE POSTULANTES QUE RINDIERON EVALUACION DE SALUD	POSTULANTES QUE RINDIERON EVALUACION DE SALUD					1					1	02	MINSA, MTC, GOBIERNOS LOCALES		
PROMOVER LA FISCALIZACION DE INSTANCIAS NACIONALES, REGIONALES, LOCALES																		
OE 02.05.06	A 9	Realizar operativos de fiscalización para erradicar paraderos informales de transporte público.	N° DE OPERATIVOS DE FISCALIZACION REALIZADOS	OPERATIVOS DE FISCALIZACION					1					1	04	GOBIERNOS LOCALES		
OE 02.05.07	A 10	Realizar operativos de fiscalización para erradicar paraderos informales de transporte interprovincial de pasajeros.	N° DE OPERATIVOS DE FISCALIZACION REALIZADOS	OPERATIVOS DE FISCALIZACION					1					1	02	GOBIERNOS LOCALES		
OE 02.05.08	A11	Fiscalizar a las empresas de servicios que realizan obras de	% DE EMPRESAS FISCALIZADAS	EMPRESAS FISCALIZADAS										1	01	PNP. GOBIERNO LOCAL		





PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
PUEBLO NUEVO - 2021



ESTRATÉGICO 3: REDUCIR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR													
MEJORAR LAS CAPACIDADES PARA LOS CUIDADOS FAMILIARES													
OE 02.05.09	A 12	mantenimiento o reparación de sus servicios con la finalidad de que cumplan con la reparación de la vía pública.	% DE OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL	OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL	1	1	1	1	1	1	1	06	PNP - MTC - GOBIERNO LOCAL
OE 02.05.10	A 13	Realizar jornadas de sensibilización a choferes y cobradores sobre las sanciones que se aplican por imprudencias e infracciones de tránsito.	% CHOFERES Y COBRADORES SENSIBILIZADOS	CHOFERES Y COBRADORES SENSIBILIZADOS					10	10		30	PNP - MTC - GOBIERNO LOCALES
OE 03.01.02	A23	Implementar el programa de desarrollo de competencias parentales (protección familiar) para evitar violencia sexual en niños niñas y adolescentes.	Nº DE BENEFICIARIOS EN EL PROGRAMA	BENEFICIARIOS EN EL PROGRAMA					10	10		30	GOBIERNO LOCAL-CEM
OE 03.01.05	A24	Implementación de acciones preventivas en casos de riesgo de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar en ciudades con altos índices de violencia.	Nº DE GOBIERNOS LOCALES QUE IMPLEMENTAN ACCIONES PREVENTIVAS EN CASOS DE RIESGO DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR	GOBIERNOS LOCALES QUE IMPLEMENTAN ACCIONES PREVENTIVAS EN CASOS DE RIESGO DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR						1		01	GOBIERNO LOCAL-CEM



PREVENCIÓN DEL DELITO



PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
PUEBLO NUEVO - 2021



OE 03.01.08	A 25	Implementar medidas para prevenir y sancionar a nivel local el acoso sexual en espacios públicos.	N° DE GOB. LOCALES QUE IMPLEMENTAN MEDIDAS PARA PREVENIR Y SANCIONAR A NIVEL LOCAL, EL ACOSO SEXUAL EN ESPACIOS PUBLICOS	GOB. LOCALES QUE IMPLEMENTAN MEDIDAS PARA PREVENIR Y SANCIONAR A NIVEL LOCAL, EL ACOSO SEXUAL EN ESPACIOS PUBLICOS	1	01	GOBIERN O LOCAL
MEJORAR LA RESPUESTA DE LOS GOBIERNOS LOCALES							
OE 03.04.05	A 26	Realizar alianzas territoriales para facilitar la denuncia, persecución y debida judicialización de los casos de violencia y de agresión, grupos en situación de vulnerabilidad.	N° DE ALIANZAS TERRITORIALES REALIZADAS	ALIANZAS TERRITORIALES REALIZADAS	1	01	GOBIERN O LOCAL
MEJORAR EL PROCESO DE GESTION DE ATENCION							
OE 03.06.01	A 27	Implementar el protocolo interinstitucional de acción frente al feminicidio, tentativa de feminicidio y violencia de pareja de alto riesgo.	PROTOCOLO IMPLEMENTADO	PROTOCOLO	1	01	GOBIERN O LOCAL
PROMOVER LA REINSERCIÓN SOCIAL DE AGRESORES							
OE 03.07.02	A28	Implementar servicios de atención, reeducación y tratamiento para varones y personas agresoras, a través de los Centros de Atención Institucional (CAI).	N° DE BENEFICIARIOS	BENEFICIARIOS	1	01	GOBIERN O LOCAL



SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

ASISTENCIA DE VICTIMAS		FORTALECER LA ASISTENCIA Y ATENCION DE LAS VICTIMAS										GOBIERN O LOCAL						
OE 03.08.04	A 29	Atender a víctimas de trata de personas durante el proceso de rescate.	N° VICTIMAS ATENDIDAS	VICTIMAS ATENDIDAS													01	
OBJETIVO ESTRATEGICO 4: PROMOVER ESPACIOS PUBLICOS LIBRES DE HURTO Y ROBO																		
PROMOVER EL TRABAJO ARTICULADO ENTRE LA POLICIA Y MUNICIPALIDAD																		
OE 04.01.01	A30	Implementar el Plan Estratégico Vecindario Seguro, patrullaje preventivo por sectores bajo el enfoque de policía comunitaria en comisarías básicas.	N° DE COMISARIAS QUE IMPLEMENTAN EL PLAN ESTRATEGICO VECINDARIO SEGURO	COMISARIAS QUE IMPLEMENTAN EL PLAN ESTRATEGICO VECINDARIO SEGURO													01	PNP – GOBIERN O LOCAL
OE 04.01.02	A31	Ejecutar al 100% el servicio de patrullaje local integrado en los Distritos donde la victimización de delitos patrimoniales es superior	N° DE CIUDADES CAPITALES QUE REALIZAN PATRULLAJE INTEGRADO	CIUDADES CAPITALES QUE REALIZAN PATRULLAJE INTEGRADO													01	PNP – GOBIERN O LOCAL
OE 04.01.03	A 32	Elaborar Mapas integrados que incorporen como fuente los mapas de riesgo y de delitos en los 180 distritos priorizados a nivel nacional (en base al indicador compuesto de homicidios, origen carcelario y victimización).	N° DE DISTritos QUE ELABORAN MAPAS INTEGRADOS	DISTritos QUE ELABORAN MAPAS INTEGRADOS													02	PNP – GOBIERN O LOCAL
OE 04.01.05	A 34	Implementar el Sistema de cámaras de video vigilancia y radios integrados entre la PNP y las ciudades	N° DE CIUDADES CAPITALES REGIONALES QUE IMPLEMENTAN SISTEMA DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA Y	CIUDADES CAPITALES REGIONALES QUE IMPLEMENTAN SISTEMA DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA Y													01	PNP – GOBIERN O LOCAL GOBIERN O REGIONAL



PREVENCIÓN DEL DELITO

OE 04.05.00		PROMOVER LA PARTICIPACION CIUDADANA PARA UNA ADECUADA PREVENCIÓN DEL DELITO										PNP – GOBIERNO LOCAL					
OE 04.05.05	A 42	Fortalecer las rondas mixtas en la PNP y la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana con el apoyo de Fiscalizadores y Serenazgo de las municipalidades.	% DE DISTRITOS CON RONDAS MIXTAS ENTRE POLICIA Y JUNTAS VECINALES	DISTRITOS CON RONDAS MIXTAS ENTRE POLICIA Y JUNTAS VECINALES	1	1	1	1	1	1	1	1	1	06	PNP – GOBIERNO LOCAL		
OE 04.05.06	A 43	Implementar mecanismos de rendición de cuentas públicos trimestrales sobre acciones y resultados de política local de seguridad ciudadana.	% DE DISTRITO DONDE LOS CODISEC REALIZAN RENDICION DE CUENTAS PUBLICAS TRIMESTRALMENTE	DISTRITO DONDE LOS CODISEC REALIZAN RENDICION DE CUENTAS PUBLICAS TRIMESTRALMENTE	1									04	PNP – GOBIERNO LOCAL		
OE 04.05.07	A 44	Brindar información sobre delitos, faltas y factores de riesgo a la PNP por parte de la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana.	% DE JUNTAS VECINALES QUE BRINDAN INFORMACION A LA PNP	JUNTAS VECINALES QUE BRINDAN INFORMACION A LA PNP								1		02	PNP / GOBIERNO LOCAL		
OE 04.06.00		INTENSIFICAR OPERATIVOS PARA DISMINUIR LOS MERCADOS ILCITOS DE OBJETOS ROBADOS, CONTRABANDO Y PIRATERIA.										MP – PNP- GOBIERNO LOCAL					
OE 04.06.01	A 45	Realizar operativos conjuntos entre la PNP, Fiscalía de la Nación y Gobierno Local ejecutados en mercados de objetos robados, contrabando y piratería.	Nº DE OPERATIVOS CONJUNTOS	OPERATIVOS CONJUNTOS								1	1	1	1	06	MP – PNP- GOBIERNO LOCAL
OE 04.07.00		PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS										GOBIERNO LOCAL					
OE 04.07.03	A 46	Crear y fortalecer Comunidades para la prevención del consumo de drogas.	Nº DE BENEFICIARIOS INSERTOS EN LAS COMUNIDADES PARA LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS	BENEFICIARIOS INSERTOS EN LAS COMUNIDADES PARA LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS									8	16		GOBIERNO LOCAL	



MATRIZ DE ASIGNACIÓN DE PRESUPUESTO DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA								
Componentes	OE	Acción Estratégica	Indicador	Unidad de Medida y fuente	Meta Anual	Responsable de Ejecución	Asignación de presupuesto	
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS		Sesión Ordinaria	N° Sesiones	Acta	6	CODISEC	20.00	
		Consulta Pública	N° Consultas	Acta	4	CODISEC	20.00	
		Evaluación de Integrantes.	N° de evaluación	Informe	4	CODISEC	10.00	
		Publicación Plan de Acción.	Plan publicado	Plan de acción	1	CODISEC	10.00	
		Publicación Directorio.	Directorio publicado	Directorio	1	CODISEC	10.00	
		Publicación de acuerdos.	Acuerdos publicados	Acuerdos	6	CODISEC	10.00	
		Publicación de evaluación de integrantes.	Evaluaciones publicadas	Evaluación de integrantes	4	CODISEC	10.00	
		Informes de implementación de actividades del PADSC.	Informes Trimestrales al COPROSEC	Informes	4	CODISEC	10.00	
		Mapa de Riesgo (Distrito Capital/Distrito)	N° de mapa	Mapa	2	CODISEC	150.00	
		Mapa de Delito (Distrito Capital/Distrito)	N° de mapa	Mapa	2	CODISEC	150.00	



PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
PUEBLO NUEVO - 2021



Plan de Patrullaje Integrado (Distrito Capital/Distrito)	Formulación del Plan	plan	1	CODISEC	50.00
Plan de Patrullaje Municipal (Distrito Capital)	Formulación del Plan	Plan	1	CODISEC	50.00
		Ejecución	720		76,500.00
OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: REDUCIR LOS HOMICIDIOS					
OE 01.03.00 FISCALIZAR LA INGESTA DE LICOR					
OE 01.03.01	Establecer y Fiscalizar el cumplimiento de los horarios de atención en establecimientos de venta de licor autorizado.	% DE ESTABLECIMIENTOS DE VENTA DE LICOR FISCALIZADOS	80 %	GOBIERNOS LOCALES	20.00
OE 01.03.02	Realizar Operativos de Fiscalización contra el consumo de alcohol en la vía pública.	N° DE OPERATIVOS	40	GOBIERNOS LOCALES	20.00
OBJETIVO ESTRATÉGICO 2: REDUCIR EL NÚMERO DE FALLECIDOS QUE GENERAN LOS ACCIDENTES DE TRÁFICO					
OE 02.03.00 MEJORAR LAS CONDICIONES DE SALUD EN SEGURIDAD VIAL					
OE 02.03.02	Realizar evaluaciones de salud (cansancio, sobrepeso y salud ocupacional) a postulantes de licencias de conducir, conductores infractores o conductores en general.	N° DE POSTULANTES QUE RINDIERON EVALUACION DE SALUD	03	MINSA, MTC, GOBIERNOS LOCALES	30.00
OE 02.04.00 PREVENCIÓN DEL DELITO					
OE 02.04.04	Implementar el sistema público de bicicletas implementado En Pueblo Nuevo	% DE IMPLEMENTACION DEL SISTEMA	03	MML – GOBIERNOS LOCALES	100.00
OE 02.05.00					



OE 02.05.06	A 9	Realizar operativos de fiscalización para erradicar paraderos informales de transporte público.	N° DE OPERATIVOS DE FISCALIZACION REALIZADOS	OPERATIVOS DE FISCALIZACION	06	GOBIERNOS LOCALES	60.00
OE 02.05.07	A 10	Realizar operativos de fiscalización para erradicar paraderos informales de transporte interprovincial de pasajeros.	N° DE OPERATIVOS DE FISCALIZACION REALIZADOS	OPERATIVOS DE FISCALIZACION	06	GOBIERNOS LOCALES	60.00
OE 02.05.08	A11	Fiscalizar a las empresas de servicios que realizan obras de mantenimiento o reparación de sus servicios con la finalidad de que cumplan con la reparación de la vía pública.	% DE EMPRESAS FICALIZADAS	EMPRESAS FISCALIZADAS	06	PNP- GOBIERNO LOCAL	60.00
OE 02.05.09	A 12	Fiscalizar y Controlar empresas de transporte regular y no regular, pesado, de carga y de tránsito, implementado a nivel distrital.	% DE OPERATIVOS DE FISCALIZACION Y CONTROL	OPERATIVOS DE FISCALIZACION Y CONTROL	06	PNP- MTC – GOBIERNO LOCAL	50.00
OE 02.05.10	A 13	Realizar jornadas de sensibilización a choferes y cobradores sobre las sanciones que se aplican por imprudencias e infracciones de tránsito.	% CHOFERES Y COBRADORES SENSIBILIZADOS	CHOFERES Y COBRADORES SENSIBILIZADOS	06	PNP -MTC – GOBIERNOS LOCALES	100.00
OE 03.01.02	A23	Implementar el programa de desarrollo de competencias parentales (protección familiar) para evitar violencia sexual en niños niñas y adolescentes.	N° DE BENEFICIARIOS EN EL PROGRAMA	BENEFICIARIOS EN EL PROGRAMA	60	GOBIERNO LOCAL-CEM	400.00
OE 03.01.00	MEJORAR LAS CAPACIDADES PARA LOS CUIDADOS FAMILIARES						

PREVENCIÓN DEL DELITO





PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
PUEBLO NUEVO - 2021



OE 03.01.05	A24	Implementación de acciones preventivas en casos de riesgo de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar en ciudades con altos índices de violencia.	N° DE GOBIERNOS LOCALES QUE IMPLEMENTAN ACCIONES PREVENTIVAS EN CASOS DE RIESGO DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR	GOBIERNOS LOCALES QUE IMPLEMENTAN ACCIONES PREVENTIVAS EN CASOS DE RIESGO DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR	06	GOBIERNO LOCAL-CEM	300.00
MEJORAR LA RESPUESTA DE LOS GOBIERNOS LOCALES							
OE 03.04.00							
OE 03.04.05	A 26	Realizar alianzas territoriales para facilitar la denuncia, persecución y debida judicialización de los casos de violencia y de agresión, grupos en situación de vulnerabilidad.	N° DE ALIANZAS TERRITORIALES REALIZADAS	ALIANZAS TERRITORIALES REALIZADAS	02	GOBIERNO LOCAL	200.00
MEJORAR EL PROCESO DE GESTION DE ATENCION							
OE 03.06.00							
OE 03.06.01	A 27	Implementar el protocolo interinstitucional de acción frente al feminicidio, tentativa de feminicidio y violencia de pareja de alto riesgo.	PROTOCOLO IMPLEMENTADO	PROTOCOLO	01	GOBIERNO LOCAL	200.00
PROMOVER LA REINSERCIÓN SOCIAL DE AGRESORES							
OE 03.07.00							
OE 03.07.02	A28	Implementar servicios de atención, reeducación y tratamiento para varones y personas agresoras, a través de los Centros de Atención Institucional (CAI).	N° DE BENEFICIARIOS	BENEFICIARIOS	01	GOBIERNO LOCAL	100.00
FORTALECER LA ASISTENCIA Y ATENCION DE LAS VICTIMAS							
OE 03.08.00							
OE 03.08.04	A 29	Atender a víctimas de trata de personas durante el proceso de rescate.	N° VICTIMAS ATENDIDAS	VICTIMAS ATENDIDAS	01	GOBIERNO LOCAL	200.00
PROMOVER EL TRABAJO ARTICULADO ENTRE LA POLICIA Y MUNICIPALIDAD							
OE 04.01.00							





PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
PUEBLO NUEVO - 2021



OE	A	Implementar el Plan Estratégico Vecindario Seguro, patrullaje preventivo por sectores bajo el enfoque de policía comunitaria en comisarías básicas.	N° DE COMISARIAS QUE IMPLEMENTAN EL PLAN ESTRATEGICO VECINDARIO SEGURO	COMISARIAS QUE IMPLEMENTAN EL PLAN ESTRATEGICO VECINDARIO SEGURO	N°	PNP – GOBIERNO LOCAL	50.00
OE 04.01.01	A30				03		
OE 04.01.02	A31	Ejecutar al 100% el servicio de patrullaje local integrado en los Distritos donde la victimización de delitos patrimoniales es superior	N° DE CIUDADES CAPITALES QUE REALIZAN PATRULLAJE INTEGRADO	CIUDADES CAPITALES QUE REALIZAN PATRULLAJE INTEGRADO	01	PNP – GOBIERNO LOCAL	50.00
OE 04.01.03	A 32	Elaborar Mapas integrados que incorporen como fuente los mapas de riesgo y de delitos en los 180 distritos priorizados a nivel nacional (en base al indicador compuesto de homicidios, origen carcelario y victimización).	N° DE DISTRITOS QUE ELABORAR MAPAS INTEGRADOS	DISTRITOS QUE ELABORAR MAPAS INTEGRADOS	02	PNP – GOBIERNO LOCAL	100.00
OE 04.01.05	A 34	Implementar el Sistema de cámaras de video vigilancia y radios integrados entre la PNP y las ciudades	N° DE CIUDADES REGIONALES QUE IMPLEMENTAN SISTEMA DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA Y RADIO INTEGRADO	CIUDADES CAPITALES REGIONALES QUE IMPLEMENTAN SISTEMA DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA Y RADIO INTEGRADO	01	PNP – GOBIERNO LOCAL – GOBIERNO REGIONAL	10,000.00
OE 04.02.00 RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS							
OE 04.02.01	A 35	Instalar sistemas de iluminación y alerta en espacios públicos con poca o nula iluminación según mapas de riesgo.	N° DE DISTRITOS QUE INSTALAN SISTEMAS DE ILUMINACION Y ALERTA	DISTRITOS QUE INSTALAN SISTEMAS DE ILUMINACION Y ALERTA	01	GOBIERNO LOCAL	1000.00
OE 04.02.02	A 36	Recuperar espacios públicos mediante infraestructura urbana, atención policial y participación ciudadana.	N° DE ESPACIOS PUBLICOS RECUPERADOS	ESPACIOS PUBLICOS RECUPERADOS	01	PNP – GOBIERNO LOCAL	1000.00
OE 04.02.03	A 37	Implementar la Estrategia Multisectorial Barrio Seguro en territorios vulnerables a la violencia. (*)	N° DE BARRIOS SEGUROS IMPLEMENTADOS	BARRIOS SEGUROS IMPLEMENTADOS	01	MININTER, PNP, MINEDU, MINSA, MIDIS, MINJUS,	100.00

PREVENCIÓN DEL DELITO





PLAN DE ACCION DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
PUEBLO NUEVO - 2021.



OE 04.04.00		FORTALECIMIENTO DEL SERENAZGO MUNICIPAL			GOBIERNOS LOCALES	
OE 04.04.01	A 38	Formar y capacitar a los serenos en centros de especializados. (****)	% DE SERENAZGOS FORMADOS Y CAPACITADOS EN CENTROS ESPECIALIZADOS	SERENAZGOS FORMADOS Y CAPACITADOS EN CENTROS ESPECIALIZADOS	50	GOBIERNO REGIONAL / LOCAL
OE 04.04.03	A 40	Implementar Bancos de información de Serenazgo a nivel local	N° DE REGIONES QUE IMPLEMENTAN BANCOS DE INFORMACION DE SERENAZGO	REGIONES QUE IMPLEMENTAN BANCOS DE INFORMACION DE SERENAZGO	01	GOBIERNO REGIONAL / LOCAL
OE 04.04.06	A 41	Aprobar instrumentos técnicos y/o normativos sobre el servicio de Serenazgo. (****)	N° DE INSTRUMENTOS TECNICOS Y/O NORMATIVOS APROBADOS	INSTRUMENTOS TECNICOS Y/O NORMATIVOS APROBADOS	01	GOBIERNO REGIONAL / LOCAL
OE 04.05.00		PROMOVER LA PARTICIPACION CIUDADANA PARA UNA ADECUADA PREVENCIÓN DEL DELITO				
OE 04.05.05	A 42	Fortalecer las rondas mixtas en la PNP y la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana con el apoyo de Fiscalizadores y Serenazgo de las municipalidades.	% DE DISTRITOS CON RONDAS MIXTAS ENTRE POLICIA Y JUNTAS VECINALES	DISTRITOS CON RONDAS MIXTAS ENTRE POLICIA Y JUNTAS VECINALES	10	PNP - GOBIERNO LOCAL
OE 04.05.06	A 43	Implementar mecanismos de rendición de cuentas públicos trimestrales sobre acciones y resultados de política local de seguridad ciudadana.	% DE DISTRITO DONDE LOS CODISEC REALIZAN RENDICION DE CUENTAS PUBLICAS TRIMESTRALMENTE	DISTRITO DONDE LOS CODISEC REALIZAN RENDICION DE CUENTAS PUBLICAS TRIMESTRALMENTE	04	PNP - GOBIERNO LOCAL
OE 04.05.07	A 44	Brindar información sobre delitos, faltas y factores de riesgo a la PNP por parte de la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana.	% DE JUNTAS VECINALES QUE BRINDAN	JUNTAS VECINALES QUE BRINDAN INFORMACION A LA PNP	02	PNP / GOBIERNO LOCAL





**PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
PUEBLO NUEVO - 2021**



		INFORMACION A LA PNP			
OE 04.06.00	Realizar operativos conjuntos entre la PNP, Fiscalía de la Nación y Gobierno Local ejecutados en mercados de objetos robados, contrabando y piratería.	N° DE OPERATIVOS CONJUNTOS	OPERATIVOS CONJUNTOS	06	MP – PNP- GOBIERNO LOCAL
OE 04.06.01					50.00
OE 04.07.00	PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS				
OE 04.07.03	Crear y fortalecer Comunidades para la prevención del consumo de drogas.	N° DE BENEFICIARIOS INSERTOS EN LAS COMUNIDADES PARA LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS	BENEFICIARIOS INSERTOS EN LAS COMUNIDADES PARA LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS	20	GOBIERNO LOCAL
OE 04.10.00	FISCALIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA APLICADA A ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES				
OE 04.10.02	Fiscalizar el cumplimiento de horarios de apertura y cierre de discotecas, bares pubs y establecimientos con giros comerciales afines.	N° DE ESTABLECIMIENTOS FISCALIZADOS	ESTABLECIMIENTOS FISCALIZADOS	06	GOBIERNOS LOCALES
OE 04.10.04	Realizar operativos de fiscalización contra el consumo de alcohol en la vía pública.	N° DE OPERATIVOS	OPERATIVOS	06	GOBIERNOS LOCALES
OE 04.11.00	IDENTIFICACION Y FISCALIZACION DE EVENTOS PUBLICOS QUE NO REUNAN LAS GARANTIAS DE LA LEY				
OE 04.11.02	Verificar que los espectáculos públicos no deportivos y de entretenimiento cuente con las garantías correspondientes.	% DE ESPECTACULOS PUBLICOS NO DEPORTIVOS FISCALIZADOS	ESPECTACULOS PUBLICOS NO DEPORTIVOS FISCALIZADOS	03	GOBIERNOS LOCALES
TOTAL					S/168,500.00



ANA EL BRAVO LOYOLA
 SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y
 GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

Martin Estrella
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - ICA
C.P.C. WILLIAM BLANCKEN CAVERO INVIANTE
 GERENCIA DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y
 RECURSOS HUMANOS



ANEXOS:

ANEXO 1: RELACION DE INTEGRANTES DEL CODISEC

ANEXO 2: RELACION DE LOS CENTROS DE SALUD



ANEXO 1: RELACION DE INTEGRANTES DEL CODISEC:

- **PRESIDENTE CODISEC:**
MARTIN ESMIHT RAVELLO MORALES
954307025
- **REPRESENTANTE DE EDUCACION:**
KATIZA RAMOS HUAMAN
956875292
- **REPRESENTANTE DE LA FISCALIA DE PREVENCION DEL DELITO:**
CRISTIAN JESUS ROBLES BORDA
933921044
- **REPRESENTANTE DE CEM - ICA:**
LIC. VIVIANE ATAHUAMAN ESTRELLA
946878987
- **REPRESENTANTE DE SUPREFECTURA:**
SRA. PILAR PARIONA MENDOZA
968898302
- **REPRESENTANTE DE CENTRO DE SALUD:**
SRA: MARIA HERNANDEZ ANCHANTE
955909287
- **REPRESENTANTE DEL JUEZGADO DE PAZ.**
ABG. NATAHIE NORMA Y. CONDE MENDOZA.
995813133
- **REPRESENTANTE DE LAS JUNTAS VECINALES:**
CARMEN A. CORDOVA ESPINOZA
974429925
- **REPRESENTANTE DE LA COMISARIA DEL DISTRITO:**
CAP. PNP. ROLANDO CORDOVA SIMON
982009634



ANEXO 2: RELACION DE LOS CENTRO DE SALUD



- **CENTRO DE SALUD DE PUEBLO NUEVO**
- **CENTRO DE SALUD DE PARIÑA GRANDE.**
- **CENTRO DE SALUD DE CALLEJON DE LOS ESPINOS.**
- **CENTRO DE SALUD DE YAJASI.**
- **CENTRO DE SALUD SAN RAFAEL**